

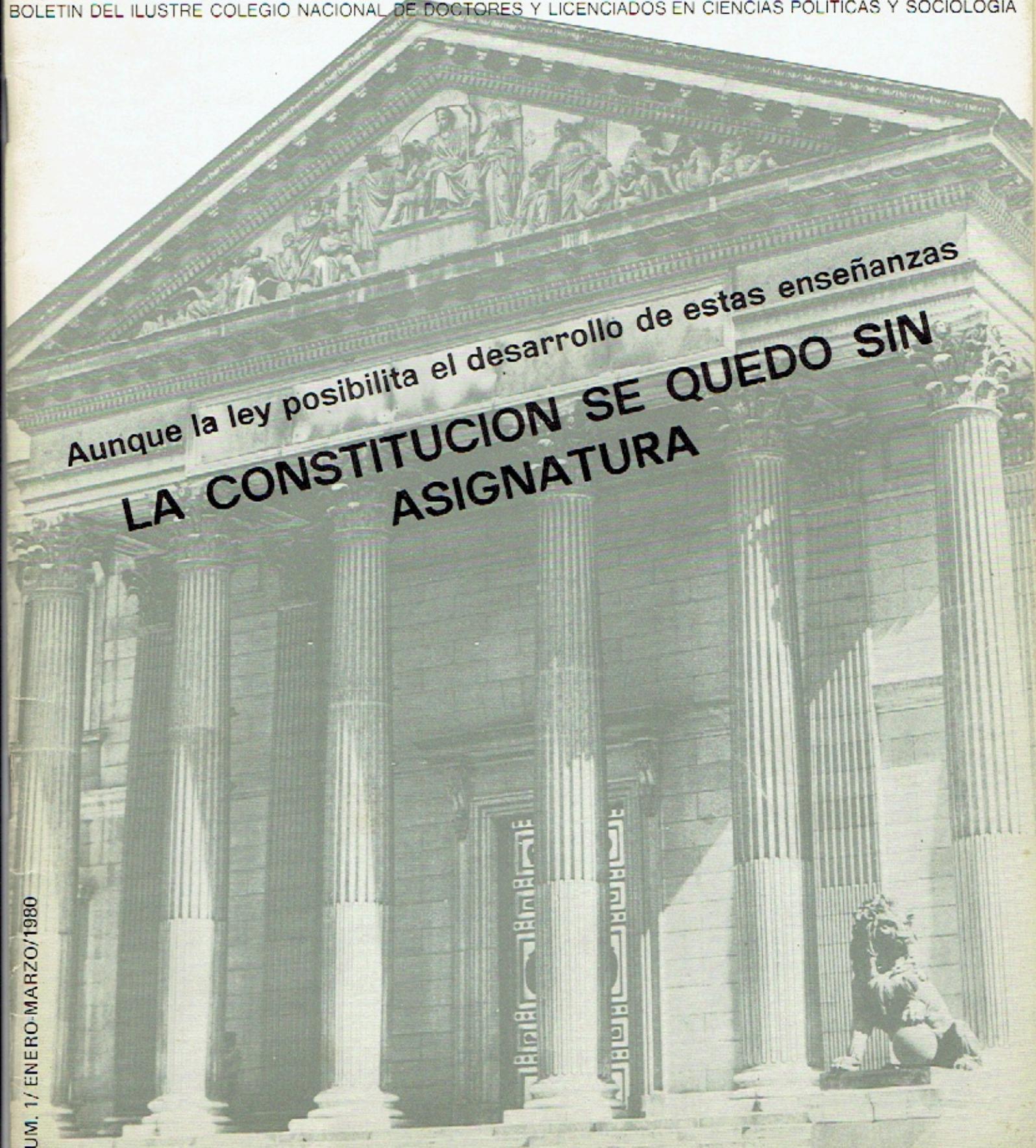
cuadernos

de ciencia política y sociología



BOLETIN DEL ILUSTRE COLEGIO NACIONAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA

Aunque la ley posibilita el desarrollo de estas enseñanzas
**LA CONSTITUCION SE QUEDO SIN
ASIGNATURA**



cuadernos

de ciencia política y sociología

DIRECTOR

Agustín Galán Machío

CONSEJO DE REDACCION

Juan María Calvo Roy
Antonio Espantaleón Peralta
Rafael de Francisco López
Federico López Sosasau
Lorenzo Navarrete Moreno
Juan P. Pérez Escanilla
Francisco Ramos Fernández Torrecilla
Javier Romero Gurich
Miguel Ángel Ruiz de Azúa
Javier Sánchez Carrión
María del Carmen Iglesias Cano
Francisco J. Vanaclocha Bellver

SECRETARIA Y REDACCION

Fuencarral, 137, 5.º
MADRID - 10

IMPRIME

INGRABEL. Picos de Urbión, 1
Tel. 300166
ALMAZAN (Soria)

Cuadernos de Ciencia Política y Sociología
no se solidariza necesariamente con las
opiniones expresadas por los colaboradores en
los trabajos insertos en la Revista. Queda
autorizada la reproducción parcial o total
de los mismos mencionando su proceden-
cia.

PRECIO: 100 ptas.



Depósito legal: SO. 13/1980

SUMARIO

INFORMACION PROFESIONAL

La constitución se quedó sin asignatura	4
Bases del Estatuto Profesional para el ejercicio de la Ciencia Política y la Sociología	10
El oficio de sociólogo. Por Rafael de Francisco	12
Hacia la constitución de una comunidad profesional. Por Javier Sánchez Carrión	14

INFORMACION COLEGIAL

Cursos de Introducción al Análisis de Datos por Ordenador	16
I Premio de Tesinas de Licenciatura	17
Homenaje a los parlamentarios licenciados en Ciencias Políticas y Sociología	17
Las Enseñanzas de Ética y Moral	18
Recurso contra las oposiciones al cuerpo de Letrados de las Cortes Generales	20
Asistencia al colegiado	20
Informe de Intervención	21

ANALISIS Y DOCUMENTACION

La cumbre de los no alineados de la Habana. Por Roberto Mesa	22
La práctica de la Investigación Social en España. Por Manuel Martín Serrano	24
Educación y Democracia. Por J. P. Pérez Escanilla	30
XI Congreso Mundial de Ciencia Política. Por Elva Benítez y Víctor García	34
Sesión de Análisis de los resultados electorales del 1 de Marzo de 1979. Por Miguel Ángel Ruiz de Azúa	37
Hemeroteca	41

BIBLIOGRAFIA

Una revista para una profesión

"El primero y más grave problema del Colegio lo constituye la falta de una participación activa del conjunto del colectivo de licenciados en la resolución de la problemática común. La enorme dispersión y aislamiento de los licenciados entre sí está propiciada por la falta de información sobre las posibilidades de una actuación colectiva y la dificultad evidente que entraña la concreción de una línea de profesionalización del licenciado que determine y especifique su función social."

Estas palabras correspondientes al programa electoral de la actual Junta de Gobierno son la mejor justificación para la aparición de "Cuadernos de Ciencia Política y Sociología".

Nuestra revista pretende convertirse precisamente en el nexo de unión necesario de los profesionales de las Ciencias Sociales. Creemos que para cumplir esta función "Cuadernos de Ciencia Política y Sociología" no puede ser solamente un boletín interno, debe aspirar a ser algo más, una revista profesional en la que se encuentren reflejadas las inquietudes, los problemas, las novedades científicas y culturales que afectan al amplio campo de la Sociología y la Ciencia Política.

3

La comunidad profesional de las Ciencias Sociales con la inclusión de la sección de Sociología en la Facultad de Ciencias Políticas, ha experimentado un cambio cuantitativo y cualitativo. El núcleo reducido de profesionales que encontraban individualmente en torno a figuras ya establecidas de la profesión una vía para el ejercicio de ésta, es hoy un amplio colectivo de varios miles de licenciados.

En la nueva situación las vías tradicionales de acceso a los puestos de trabajo ya no son válidas. Solamente una organización activa y eficaz que dé vida a la comunidad profesional puede cumplir el papel que antes desempeñaban ciertas personalidades. Responsabilidad de todos, absolutamente de todos los profesionales, cualquiera que sea su situación es la tarea de levantar ésta organización en torno al Colegio de Ciencias Políticas y Sociología. Por nuestra parte hemos de decir que tanto las páginas de nuestra revista como las puertas del Colegio se hayan abiertas a todas las iniciativas y a todas la personas.

Para conseguir estos ambiciosos objetivos contamos con escasos medios materiales. Sin embargo si la participación de todos los colegiados, de todos los licenciados, de todos los profesionales se convierte en un hecho, si la Revista consigue proporcionar un protagonismo mayor de nuestro colectivo en la resolución de sus propios problemas podremos seguir adelante.

Una revista no es solo un comité de redacción. Tampoco un colegio profesional es solamente una Junta de Gobierno. La participación de todos más que necesaria es imprescindible.

Aunque la ley posibilita el desarrollo de estas enseñanzas

La Constitución se quedó sin asignatura

4

Desde la supresión en Octubre de 1977 de las enseñanzas de Formación Política, la actividad del Colegio ha estado centrada en gran parte en la creación de unas asignaturas de Ciencias Sociales que vinieran a cubrir un espacio tan importante en la formación de nuestros bachilleres. Con la ley 19/1979 de 3 de Octubre las citadas enseñanzas no se convierten por ahora en asignatura independiente, aunque queda abierta la posibilidad de que "el desarrollo gradual con criterios de racionalidad pedagógica y científica" que hace referencia la disposición adicional de la Ley, permita que algún ministro de Educación haga efectiva en el futuro la posibilidad de un acercamiento real de las Ciencias Sociales a la Enseñanza Media.

Reproducimos a continuación la pequeña historia de las gestiones del Colegio, los textos legales y otros documentos relacionados con el tema. En la sección de nuestra revista "Análisis y Documentación" insertamos un artículo de J. P. Pérez-Escanilla sobre "Educación y Democracia", en el que se aborda este tema.

El largo camino de la enseñanza de la Constitución

El pasado mes de Julio, el Congreso de los Diputados aprobó el Proyecto de Ley sobre el conocimiento del Ordenamiento Constitucional en BUP y FP. El 9 de Septiembre dicho proyecto, con algunas modificaciones, fue aprobado por la Cámara Alta y devuelto al Congreso, que lo aprobó definitivamente a finales de Septiembre, siendo publicada la Ley en el BOE, n.º 290 del 6 de Octubre pasado.

Un Real Decreto del 15 de Octubre de 1977 suspendió las asignaturas de Formación Política Social y Económica, en BUP, FP y COU. La anterior Junta de Gobierno contactó con este motivo, con el entonces Ministro de Educación, Sr. Caverio y el jefe de su Gabinete, Eugenio Nassare, quienes aseguraron se enviaría una Ley a las Cortes estableciendo una asignatura en sustitución de las materias suspendidas, cuyo contenido sería los Derechos Humanos, su historia e institucionalización nacional e internacional, y el conocimiento de la Constitución Española que en ese momento se elaboraba.

El profesorado de éstas materias se reclutaría entre licenciados en CC Políticas y Sociología, Derecho e Historia, preferentemente.

No obstante y ante el retraso del Gobierno en el envío del citado Proyecto, (justificado en base a que no se había aprobado aún la Constitución) la Junta de Gobierno de Colegio decidió realizar gestiones para impulsar el tema. Dichas gestiones se concretaron en una carta colectiva firmada por los profesores numerarios de nuestra Facultad, y dirigida al Sr. Cayero, en Julio de 1978, en la que se solicitaba que se procediera a crear

Información profesional

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA



**"Instituto Nacional de Enseñanza a medias":
Las ciencias sociales siguen marginadas del B.U.P.**

a partir del Curso académico 1978-79, como materias obligatorias, las asignaturas de "Introducción a las Ciencias Sociales" en el curso segundo de BUP y primero de FP, y "Sistemas Políticos Contemporáneos" en el curso 3.º de BUP y 2.º de FP. Los contenidos de dichas asignaturas serían, en la primera el conocimiento básico de la terminología social, económica y política, la evolución histórica de las unidades que integran la estructura socioeconómica y política así como el estudio de las corrientes de pensamiento económico, político y social, dotando al alumno de los instrumentos necesarios para analizar con sentido crítico las relaciones entre la sociedad y las instituciones políticas y abarcando conceptos como los de "partido político", "sindicatos", "clases sociales", "grupos de presión", "burocracia", etc. Y en la segunda el conocimiento de la Constitución Española, en el contexto del conjunto de sistemas políticos existentes en la actualidad, de las leyes e instituciones políticas del país y de los derechos y deberes de los ciudadanos.

Se pedía también que el profesorado de dichas asignaturas dispusiera de la titulación superior exigida por la LGE.

Con este mismo contenido se elaboró un borrador, de proposición, no de Ley, para su posible presentación por el Grupo Parlamentario "Agrupación Independiente del Senado". Las tareas constituyentes que en el verano de 1978 ocuparon al Senado, impidieron llevar a cabo este Proyecto.

El último Consejo de Ministros de Diciembre de 1978, envió al Congreso el citado Proyecto de Ley. La disolución posterior de las Cortes, hizo necesaria la ratificación de ese proyecto de Ley por el nuevo equipo del Ministerio de Educación, hecho que se produjo en Mayo de 1979. Ante la inminencia de la discusión parlamentaria del Proyecto, la Junta de Gobierno del Colegio, envió una carta a todos los diputados contenido nuestra propuesta sobre la regularización de la citada asignatura.

Así mismo se elaboró un dossier más amplio que se entregó a todos los grupos parlamentarios del Congreso y se redactó un borrador de lo que éste Colegio consideraba más adecuado para mejorar el contenido del Proyecto enviado por el Gobierno.

UCD enmendó su propio proyecto

La mayoría de nuestras propuestas fueron recogidas en las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Coalición Democrática, PSA, PSOE, minoría Catalana, PNV y PCE.

Por su parte el Grupo Parlamentario de UCD enmendó el proyecto de Ley enviado por el Sr. Caverio y ratificado por el actual Ministro de Educación, Sr. Otero Novas, en el sentido de sustituir la palabra "materias" por la de "enseñanzas", con lo que no se implantaba automáticamente como asignatura independiente el conocimiento de la Constitución.



FOTO: A.P.N.
La constitución no está al alcance de su mano.

Por otro lado el Grupo "Coalición Democrática" votó a favor de la enmienda de UCD, siendo así aprobada su propia enmienda, en defensa del antiguo profesorado de estas asignaturas.

La ley tal como ha sido aprobada, no cierra las posibilidades a que se establezca en el futuro una asignatura, independiente, aunque no por el momento, ya que según los proyectos del actual grupo ministerial queda reducida a un apéndice de la asignatura de Historia. No obstante aun cabe la esperanza de que en la entera reforma del Bachillerato que se prepara, se suplante una asignatura de Ciencias Sociales donde tendría mejor cabida estas enseñanzas. La disposición final de la Ley, en la que se dice textualmente que se faculta al Gobierno para establecer el desarrollo gradual de la Ley con criterios de racionalidad pedagógica y científica, parece dejar una vía abierta para que sea así.

Argumentos para una asignatura

Ha sido una constante de la actividad del Colegio de CC Políticas y Sociología la lucha por la ampliación del área de Ciencias Sociales de los Planes de Estudio de Bachillerato y Formación Profesional, a nuevas asignaturas como la Sociología, la Ciencia Política o la Antropología cuyos contenidos parecen necesarios en una Enseñanza Media que se pretende llegue a todos los españoles.

Tales materias deberían haberse integrado en un estudio global del sistema social y político y del ordenamiento constitucional español que sustituyera (utilizando los mismos horarios) a la antigua asignatura de Formación Política, Social y Económica, suspendida por Real Decreto de 15 de Octubre de 1977.

Los argumentos que avalaban esta pretensión son los siguientes:

1.º) Solo una parte de los españoles que terminan el Bachillerato siguen estudios superiores, y de éstos, muchos lo hacen en instituciones técnicas con escaso o nulo contacto con las Ciencias Sociales.

2.º) La aceleración histórica, la sofisticación de los fenómenos sociales y la masificación de otros como la moda, la publicidad, etc., enfrentan a los jóvenes, desde edades cada vez más tempranas,

nas con un mundo social denso e incomprendible ante el que están inermes y ante el cual la única reacción muchas veces es el aislamiento y la marginación que se traduce a menudo en hostilidad al sistema vigente.

3.º) El conocimiento del ordenamiento constitucional, no debe limitarse al recitado memorístico de un listado de derechos y deberes sino que debe integrar una comprensión de los fenómenos sociales básicos así como de los fundamentos políticos e ideológicos sobre los que descansa dicho ordenamiento, facilitando al ciudadano una mayor identificación con el sistema democrático hoy vigente.

4.º) Además, la existencia de una considerable cantidad de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología proporciona la base humana de un personal con la formación específica necesaria y suficiente para llevar a buen fin este proyecto. La previsible

próxima creación de una Facultad de Ciencias Políticas y Sociología en la Universidad de Barcelona, así como la existencia de instituciones privadas o semi-públicas, garantizan posibles ampliaciones futuras de plantilla así como el relevo generacional.

Por otro lado la inclusión de las enseñanzas de la Constitución como anexo en el programa de Historia, nos parece un manifiesto error pedagógico de la actual política educativa por las siguientes razones:

1.º) El programa de Historia está ya demasiado recargado; en muchos centros ni siquiera llega a terminarse. Cualquier lección añadida corre el riesgo casi absoluto de no darse nunca, lo que supondría que estos temas no se enseñarían.

2.º) En ningún escrito de este Colegio se ha mantenido nunca la postura de pedir como privilegio la exclusividad en este área de la enseñanza; enten-

demos que cualquier licenciado universitario que supere las pruebas objetivas en vigor (oposiciones) o que puedan sustituir las, debe estar facultado para enseñar cualquier asignatura. A pesar de lo cual y desde un punto de vista general no es descabellado pensar que la enseñanza de la Constitución implica unos conocimientos políticos, jurídicos y sociológicos en los que están presumiblemente mejor formados los titulados en Ciencias Políticas y Sociología. A muchos Licenciados en Historia les resultaría seguramente difícil, además de sobrecargado, explicar unos temas en los que no están formados o al menos esa formación no se desprende de su currículum académico.

3.º) Como argumento complementario habría que añadir el alto índice de paro y subempleo entre los Licenciados en Políticas y Sociología y el desaprovechamiento social de una formación que ha costado esfuerzo y dinero de los contribuyentes.

Los catedráticos y profesores numerarios apoyaron las peticiones del Colegio

Madrid 21 Junio 1978

Exmo. Sr.:

Los abajo firmantes Catedráticos y Profesores Agregados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid ante la situación creada por la suspensión temporal de las enseñanzas de Formación Política, Social, Económica en los Centros Estatales y no Estatales de Bachillerato y de Formación Profesional así como la del Seminario de Formación Cívica del Curso de Orientación Universitaria y ante la necesidad de su adaptación al proceso de transformación democrática que viene experimentando la vida social y política española estiman necesario que para dicha regulación sean tenidas en cuenta las siguientes consideraciones:

1.º La educación Cívico Social forma parte de los planes de Estudio del primero y segundo ciclo de la Enseñanza Secundaria en la mayoría de los países europeos y su importancia en la formación de los escolares ha sido resaltada en varias ocasiones por dictámenes y recomendaciones de organismos internacionales como El Consejo de Europa y la UNESCO.

2.º Uno de los defectos más visibles de nuestro actual Bachillerato lo constituye la ausencia en su programación de las Ciencias Sociales que acerquen al alumno al conocimiento básico de la sociedad en que vive y fomente la participación de las nuevas generaciones en las tareas colectivas para perfeccionar las propias estructuras.

3.º La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología con el debido apoyo puede garantizar la formación permanente de un Profesorado idóneo para la implantación de estas materias. Dándose además la circunstancia de que esta Facultad carece de salidas profesionales específicas por la incongruencia de la no inserción de sus licenciados en el aparato educativo.

Por todo lo anteriormente expuesto los abajo firmantes solicitamos a V.M.E.:

1.º Que se creen a partir del curso académico 1978-79 las asignaturas de "Introducción a las Ciencias Sociales" en el curso segundo de BUP y primero de Formación Profesional y "Sistemas Políticos Contemporáneos" en el curso tercero BUP y segundo de Formación

Profesional. Los contenidos de dichas asignaturas serían en la primera el conocimiento básico de la terminología social, económica y política, la evolución histórica de las unidades que integran la estructura socio-económica y política así como el estudio de las corrientes de pensamiento económico, político y social, dotando al alumno de los instrumentos necesarios para analizar con sentido crítico las relaciones entre la sociedad y las instituciones políticas, abarcando conceptos como los de partidos políticos, sindicatos, clases sociales, grupos de presión, burocracia, etc., y en la segunda el conocimiento de la Constitución Española en el contexto del conjunto de sistemas políticos existentes en la actualidad, de las leyes e instituciones políticas del país y los derechos y deberes de los ciudadanos.

2.º Que dichas asignaturas formen parte de las materias obligatorias para los alumnos de los citados cursos y cubran un mínimo de cuatro horas semanales de éstos.

3.º Que el profesorado de estas asignaturas disponga necesariamente de la titulación exigida por la LGE con carácter general para la implantación de enseñanzas en los citados niveles educativos, siendo concordante la titulación de Ciencias Políticas y Sociología.

8

LISTA DE FIRMANTES

- 1.- José Ramón Torregrosa (Agregado de Psicología Social).
- 2.- Efraín Borrajo (Catedrático del D.º del Trabajo)
- 3.- C. Corral (Agregado de Derecho Eclesiástico)
- 4.- J.A. Garmencio (Agregado de Estructura Social)
- 5.- Salustiano del Campo (Decano)
- 6.- Diego Esprín (Catedrático de Derecho Civil)
- 7.- Luis Díez del Corral (Catedrático de Ideas y Formas Políticas)
- 8.- Díez Nicolás (Catedrático de Análisis Demográfico)
- 9.- Fernando Prieto (Director del Centro de Estudios Constitucionales)
- 10.- Manuel Moix Martínez (Agregado de Trabajo Social y Bienestar Social)
- 11.- Roberto Mesa (Agregado de Relaciones Internacionales)
- 12.- J.A. García Trevijano (Catedrático de Derecho Administrativo)
- 13.- V. Lisón Tolosana (Agregado de Antropología Social)

- 14.- Ricardo Calle (Catedrático de Hacienda Pública)
- 15.- Antonio Elorza (Agregado de Historia del Pensamiento Político Español)
- 16.- J.A. Mogirvall (Catedrático de Historia del Pensamiento Político Español)
- 17.- Dalmacio Negro Pavón (Agregado de Historia de las Ideas y Formas Políticas)
- 18.- Enrique Martín (Catedrático de Psicología Social)
- 19.- Luis González Seara (Catedrático de Sociología)
- 20.- Jesús Fueyo (Catedrático de Teoría Políticas)
- 21.- E. Vilariño Pinto (Catedrático contratado de Derecho Diplomático y Consular)
- 22.- M. Fraga (Catedrático de Teoría del Estado y Derecho Constitucional)
- 23.- Luis Rodríguez Zúñiga
- 24.- Antonio Truyó (Catedrático de Derecho Internacional)
- 25.- Carlos Ollero (Catedrático de Teoría del Estado y Derecho Constitucional)
- 26.- Manuel Medina (Catedrático de Derecho Internacional)
- 27.- J.L. Lacruz Berdejo (Catedrático de Derecho Civil)
- 28.- Alvarez Vigoray (Agregado de Derecho Civil)
- 29.- Celestino Arenal (Catedrático Contratado de Relaciones Internacionales)
- 30.- M.M. Cuadrado (Agregado de Derecho Político)
- 31.- González Navarro (Agregado de Derecho Administrativo)
- 32.- F.G. Falla (Catedrático de Derecho Administrativo)
- 33.- Carlos Molla (Catedrático de Cambio Social)

ENSEÑANZA MEDIA



REAL DECRETO 2675/1977, de 15 de octubre, por el que se suspenden las enseñanzas de Formación Política en los Centros de Bachillerato y de Formación Profesional durante el curso académico 1977-78.

El Plan de Estudios del Bachillerato, aprobado por Decreto ciento sesenta y mil novecientos setenta y cinco, de veintitrés de enero, incluyó como materia común la Formación Política, Social y Económica. A su vez, el Decreto setecientos siete mil novecientos setenta y seis, de cinco de marzo, sobre Ordenación de la Formación Profesional, estableció la Formación Cívico-Social y Política como materia integrada en el Área Formativa Común.

Sin embargo, el proceso de transformación democrática que viene experimentando la vida social y política española aconsejó en noviembre de mil novecientos setenta y seis la modificación de los contenidos de las orientaciones pedagógicas del Área Social de la segunda etapa de la Educación General Básica y en marzo del presente año la supresión de la asignatura de Formación Política en los planes de estudios universitarios.

Estas mismas razones adquieren, si cabe, una mayor relevancia en los momentos actuales, en que se están efectuando los estudios y trabajos necesarios para la elaboración de una Constitución inspirada en los principios democráticos, pareciendo, en consecuencia, aconsejable suspender al iniciarse el curso académico mil novecientos setenta y siete-setenta y ocho las enseñanzas de Formación Política en los Centros de Bachillerato y de Formación Profesional y suprimir el Seminario de Formación Cívica del Curso de Orientación Universitaria, en tanto las Cortes regulen estos estudios.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación en el Consejo de Ministros del día quince de octubre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.— Se suspenden durante el curso escolar mil novecientos setenta y siete-setenta y ocho las enseñanzas de Formación Política, Social y Económica en los Centros estatales y no estatales de Bachillerato y de Formación Cívico-Social y Política en los Centros de Formación Profesional, suprimiéndose el Seminario de Formación Cívica del Curso de Orientación Universitaria, en tanto, mediante la oportuna Ley, no se regulen los estudios relativos al conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática.

Artículo segundo.— Quedan sin efecto todos los nombramientos de los Profesores que han venido impartiendo dichas enseñanzas en los Centros estatales.

Artículo tercero.— Este Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
ÍÑIGO CAVERO LATAILLADE

ANTEPROYECTO DE LEY por el que se regula el conocimiento del ordenamiento constitucional en Bachillerato y Formación Profesional de Primer Grado (enviado por Ildefonso Cervero y ratificado por el actual Ministro de Educación, Otero Novas).

El Real Decreto 2675/1977 de 15 de octubre suspendió las enseñanzas de Formación Política, Social y Económica en los Centros de Bachillerato y las de Formación Cívico-Social y Política en los Centros de Formación Profesional; asimismo, suprimió el Seminario de Formación Cívica del Curso de Orientación Universitaria, en tanto, mediante una ley, no fueran regulados los estudios relativos al conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática.

Aprobada la Constitución por las Cortes Españolas y ratificada por el pueblo español mediante Referéndum el día 6 de diciembre de 1978, procede establecer las normas a las que habrá de ajustarse la impartición de estas enseñanzas en Bachillerato y Formación Profesional de 1.º Grado a partir del próximo año académico.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes, vengo a sancionar:

Artículo primero.— A partir del año académico 1979/1980 se incluirá como materia común, en los Planes de Estudios de Bachillerato y Formación Profesional de Primer Grado, el conocimiento de Ordenamiento Constitucional.

Artículo segundo.— Estas enseñanzas serán impartidas en Área Social y Antropológica del Bachillerato, y en el Área formativa Común de Formación Profesional.

Artículo tercero.— El contenido de esta materia se orienta fundamentalmente a proporcionar a los alumnos una información suficiente de los derechos y libertades que integran la Constitución Española, así como los contenidos en los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por España; la organización del poder en el Estado español y su estructuración territorial.

DISPOSICIÓN FINAL

Se faculta al Gobierno para adoptar las medidas precisas en orden a la efectividad de lo dispuesto en la presente ley.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Queda suprimida la materia denominada Formación Política, Social y Económica incluida en el artículo 24 c) de la Ley 14/1970, de 4 de agosto.

Queda derogado el número tres del artículo 136 de la misma Ley y cuantas disposiciones se opongan a la presente Ley.

Una memoria económica elaborada por el Ministerio de Educación para el desarrollo de este proyecto de Ley, estimaba las necesidades de profesores para impartir la nueva asignatura en 956 para el nivel de Bachillerato y 486 para la Formación Profesional (sólo para los Centros de Enseñanza estatales).

LEY 19/1979, de 3 de octubre, por la que se regula el conocimiento del ordenamiento constitucional en Bachillerato y en Formación Profesional de primer grado.

DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entiendieren,

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y yo vengo a sancionar la siguiente Ley:

Artículo primero.

A partir del año académico mil novecientos setenta y nueve se incluirá, entre las enseñanzas comunes en los Planes de Estudio de Bachillerato y de Formación Profesional de Primer Grado, el Conocimiento del Ordenamiento Constitucional en general y su desarrollo estatutario en las nacionalidades y regiones que tengan aprobado Estatuto de Autonomía.

Artículo segundo.

Estas enseñanzas serán impartidas en el Área Social y Antropológica del Bachillerato y en el Área formativa Común de Formación Profesional.

Artículo tercero.

El contenido de estas enseñanzas se orientará fundamentalmente a proporcionar a los alumnos una información suficiente de los derechos y libertades que integran la Constitución Española, así como los contenidos en los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por España; la organización del poder en el Estado español y su estructuración territorial.

DISPOSICIÓN FINAL

Se faculta al Gobierno para adoptar las medidas precisas en orden a la efectividad de lo dispuesto en la presente Ley, así como para establecer su desarrollo gradual con criterios de racionalidad pedagógica y científica.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Primera.— Queda suprimida la materia denominada Formación Política, Social y Económica, incluida en el artículo veinticuatro cl. de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto.

Segunda.— Queda derogado el número tres del artículo ciento treinta y seis de la misma ley y cuantas disposiciones se opongan a la presente Ley.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

El profesorado de la antigua disciplina de Educación Cívico-Social y Política que, de conformidad con la Ley tres/mil novecientos setenta y uno, de diecisiete de febrero, se encontraba en posesión de nombramiento del Ministerio de Educación y Ciencia cuando fue cesado por Real Decreto dos mil seiscientos sesenta y cinco/mil novecientos setenta y siete, de quince de octubre, será asumido a partir del uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en cualquier caso por la Administración Civil del Estado, respetando los derechos económicos y, en su caso, académicos que le correspondían en la fecha del Real Decreto antes mencionado.

ENMIENDAS PROPUESTAS POR EL ILUSTRE COLEGIO NACIONAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA AL ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULA EL CONOCIMIENTO DEL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL EN BACHILLERATO Y EN FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO

Artículo 1.º.— A partir del año académico 1979/1980 se incluirá como materia común en los Planes de Estudios de Bachillerato y Formación Profesional de Primer Grado, el conocimiento de los sistemas sociales y políticos y del Ordenamiento Constitucional.

Artículo 2.º.— Estas enseñanzas serán impartidas en el Área Social y Antropológica del Bachillerato estructurándose en dos asignaturas: "Introducción a las Ciencias Políticas y Sociales" en el primer curso y "Instituciones Políticas y Ordenamiento Constitucional Español e Internacional" en el segundo curso. Estas mismas asignaturas serán impartidas dentro del Área Formativa Común en el primer y segundo curso respectivamente de Formación Profesional de 1.º Grado.

Artículo 3.º.— El contenido de esta materia se orienta fundamentalmente a proporcionar a los alumnos una información suficiente de los derechos y libertades que integran la Constitución Española, así como los contenidos en los tratados y convenios internacionales ratificados por España, la Organización Constitucional del poder en el Estado Español y su estructuración Territorial, dotándoles de un conocimiento básico de la terminología social y política y de una información adecuada sobre la estructura de las diversas instituciones políticas del mundo contemporáneo, entre las que se inserta nuestro sistema constitucional, así como sobre las bases socioeconómicas e ideológicas que las han hecho posibles.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición transitoria primera:

Provisionalmente para el curso 1979-80 se proveerán las plazas necesarias para la impartición de esta materia mediante contratos administrativos improrrogables por la duración del curso académico entre licenciados y doctores, teniendo en cuenta los criterios de idoneidad y concordancia que se fijarán por el Ministerio de Educación junto al programa de la asignatura en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Ley.

Disposición Transitoria Segunda:

El Ministerio de Educación procederá durante el curso 1979-1980 a la convocatoria de oposiciones a cátedras y agregadurías para cubrir la totalidad de las plazas de nueva creación que sean necesarias.

NOTA.— El subrayado indica nuestras aportaciones al articulado. Las disposiciones transitorias son añadido nuestro.

Bases del estatuto profesional para el ejercicio de la ciencia política y la sociología.

Desde hace varios años, este Colegio ha expresado la necesidad de consolidar a los titulados en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología como profesionales, puesto que están plenamente capacitados para abordar tareas cualificadas y específicas, tareas que la propia sociedad reclama.

En efecto, desde los sectores sociales más diversos se pide que todo proceso de toma de decisiones o de ejecución que se lleve a cabo en el ámbito de la empresa, de la Administración, de la política de partidos o de las altas instancias legislativas y de gobierno venga respaldado por un análisis previo de aquella parcela de la realidad social sobre la que se quiere actuar. ¿Pero quienes son los llamados a realizar esta labor de análisis riguroso y profundo, trascendental en grado sumo en la medida en que va a justificar importantes decisiones y actuaciones de diverso tipo?

La práctica actual nos responde que, en buena parte de casos, quienes se encargan de esta tarea son personas insuficientemente formadas en el campo de la Ciencia Política o de la Sociología, y que, sin embargo, no dudan a menudo en entrar a saco en el terreno profesional autotitulándose expertos sociólogos o especialistas científico-políticos.

He aquí el primer gran obstáculo con el que nos encontramos: el intrusismo. Personas con un título de Filosofía, de Teología, de Psicología, de Asistente Social, o cualquier abogado o economista que haya escrito alguna reflexión sobre determinado problema social, incurren con demasiada frecuencia en el atentatorio pecado de presentarse como personas capacitadas profesionalmente para el análisis social y político. Lógicamente, aquellos titulados universitarios verdaderamente formados para ello, los licenciados en Ciencias Políticas y Sociología, sufren las consecuencias: mayor nivel de paro, de subempleo o el ejercicio profesional precario y sin garantías.

El problema, de todas formas, es mucho más complejo. En el fondo subyace, por ejemplo, un peligroso menoscenso hacia las Ciencias Sociales por parte de las instancias oficiales, que es compartido por algunos sectores sociales. Es de esperar que todo esto sea producto de la desinformación.

Las razones por las que es necesario elaborar un Estatuto para el ejercicio profesional de la Ciencia Política y Sociología parecen evidentes. Dos deberían ser los objetivos primordiales: 1) Delimitar las áreas de ejercicio profesional de la Sociología y de la Ciencia Política 2) Definir las condiciones que deben reunir quienes ejerzan profesionalmente en dichas áreas.

Somos conscientes de las dificultades que representa la redacción de un Estatuto de este tipo. La titulación universitaria en Ciencias Políticas y Sociología es relativamente reciente, muy especialmente la de Sociología. Gran parte de los profesionales españoles de la Sociología y de la Ciencia Política proceden de otras Facultades (Derecho, Económicas, Filosofía y Letras...) o se han formado en universidades extranjeras. En ningún caso pretendemos atentar contra sus legítimos derechos. Pero junto a estos auténticos profesionales hay una pléyade de falsos sociólogos y polítólogos contra los que tiene que dirigirse necesariamente el Estatuto y, en general, la actuación de este Colegio.

Esta es una de las grandes dificultades que tendrá que afrontar la redacción del Estatuto. Igualmente complicado resultará reservar competencias profesionales que hoy son ejercidas sin dificultad por otras titulaciones.

¿Qué es un estatuto profesional?

Los estatutos profesionales son normas de rango legal que regulan el ejercicio de las distintas profesiones como

garantía social de la eficacia y cualificación necesarias para ello. Las profesiones tradicionales (abogacía, arquitectura, medicina, farmacia) cuyo ámbito de competencias y funciones se encuentran claramente definidos se regulan por una norma con rango de Decreto.

Los estatutos de los colegios profesionales regulan no solamente la administración interna del Colegio sino también el ejercicio de las facultades propias de la titulación académica correspondiente. Complementariamente pueden existir otras normas legales que planteen la necesidad de una titulación determinada para el desarrollo de las actividades concretas, tanto públicas (cuerpos especiales de la Administración) como privadas, pero estas no tienen por qué estar necesariamente recogidas en un único cuerpo legal, en un Estatuto Profesional.

Los estatutos de nuestro Colegio prácticamente se reducen a regular la administración interna del propio Colegio. Ni los antiguos estatutos ni los nuevos, aprobados por la Junta General Extraordinaria de 16 de Noviembre de 1978 y pendientes de aprobación por el Consejo de Ministros, regulan ningún marco de competencias exclusivas para los licenciados en Ciencias Políticas y Sociología. Y ello es así, porque ni entonces ni ahora se haya configurado con nitidez un marco de ejercicio liberal de la profesión.

Las tareas que se plantean comienzan por la necesidad de discutir seriamente en qué debe consistir el Estatuto Profesional de los licenciados en Ciencias Políticas y Sociología. Si el libre ejercicio de la sociología política, la sociología urbana o industrial para los particulares debe ser o no reglamentado legalmente. Si es correcto o no exigir desde un punto de vista legal que las empresas de "consulting", estudios de mercado y otras similares cuenten en sus plantillas con un número determinado de licenciados en CC Políticas y Sociología para poder constituirse, del mis-



Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

ni los nuevos, aprobados por la junta General Extraordinaria de 16 de Noviembre de 1978 y pendientes de aprobación por el Consejo de Ministros, regulan ningún marco de competencias exclusivas para los licenciados en Ciencias Políticas y Sociología. Y ello es así, porque ni entonces ni ahora se haya configurado con nitidez un marco de ejercicio liberal de la profesión.

Las tareas que se plantean comienzan por la necesidad de discutir seriamente en qué debe consistir el Estatuto Profesional de los licenciados en Ciencias Políticas y Sociología. Si el libre ejercicio de la sociología política, la sociología urbana o industrial para los particulares debe ser o no reglamentado legalmente. Si es correcto o no exigir desde un punto de vista legal que las empresas de "consulting", estudios de mercado y otras similares cuenten en sus plantillas con un número determinado

de licenciados en CC Políticas y Sociología para poder constituirse, del mismo modo que la Ley de Prensa exige para la constitución de una empresa periodística que el Director sea un periodista titulado. Si es correcto exigir legalmente el dictamen de un sociólogo para los planes de urbanismo. Y así otras muchas cuestiones.

Al lado de esta tarea, se encuentra la de impulsar la definición y acotación práctica de nuevos puestos de trabajo. La prioridad de los licenciados en Ciencias Políticas y Sociología para impartir asignaturas de Ciencias Sociales en todos los niveles de la enseñanza. La creación de un cuerpo único de sociólogos al servicio de la Administración Pública.

Para la elaboración del Estatuto profesional, el Colegio cuenta con una estimable base de partida en la colección

de estudios e informes que las anteriores Juntas de Gobierno se encargaron de recoger. A partir de ellos, una Comisión "ad hoc" formada en el seno del Colegio se encargará provisionalmente de las primeras iniciativas y la coordinación de los trabajos.

La Junta de Gobierno pretende que en la redacción del Estatuto participen todas las instituciones y asociaciones que puedan estar interesadas en el tema, en la creencia de que solo aunando los esfuerzos de todos los interesados se logrará articular un texto válido que acabe con el desbarajuste profesional al que nos tienen aconstrumbrados.

No se nos escapa que es una tarea ambiciosa y difícil. Nuestras esperanzas están depositadas en el respaldo y colaboración que pedimos a todos los Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología.

Salidas profesionales

El oficio de sociólogo

Hasta hace muy pocos años, el campo de actuación de los sociólogos, parecía estar limitado al universitario o al académico en general. Eran la mayoría de las veces, personas que licenciadas o doctoradas en otras disciplinas (fundamentalmente Derecho, Filosofía y Letras y Económicas) o en Universidades extranjeras, se dedicaban a cubrir los pocos huecos que en el mundo académico quedaban referidos a la sociología en algunas Facultades, o en Escuelas Especiales.

12 En la actualidad, el inventario de posibilidades parece haberse modificado, y sobre todo parece haberse escapado del límen académico y afianzarse poco a poco en el terreno de la empresa privada.

El sociólogo ante la Administración Pública

En este sentido, las grandes Empresas de Bienes de Consumo del país, junto con las Empresas de Publicidad, los Consulting y los Institutos de Investigación de Mercados o de Estudios Sociológicos y de Opinión Pública, parecen ser las áreas en las que el "oficio" de sociólogo está encontrando y ha encontrado en los últimos años una clara presencia. Por el contrario, en las áreas de la Administración, y precisamente en aquellos lugares, en las cuales el sociólogo tendría una ubicación más productiva, como pueden ser las relacionadas con el "Trabajo Social" en general. Áreas no solamente desatendidas, sino de urgente preocupación y de imprescindible restructuración desde planteamientos políticos nuevos y fundamentalmente, desde una profesionalización y una racionalización adecuadas.

Así por ejemplo, tendríamos ese gran campo de la Reacción Social, que iría desde los Cuerpos de Policía hasta la Administración Penitenciaria, pasando por Servicios verdadera-

mente profesionales de prevención de la delincuencia (principalmente de la juvenil), y llegando hasta áreas de actuación Post-penitenciaria. (*)

Dentro, también de este gran campo de trabajo, tendríamos las áreas relacionadas con la Asistencia Social en general (Hospitales, Hospitales Psiquiátricos, Institutos Geriátricos, Centros de Rehabilitación, etc. etc.) en los cuales, el trabajo del sociólogo en general y sobre todo de los psico-sociólogos es imprescindible.

Y por último, en las áreas de la Administración Local, cubriendo áreas que irían desde la Policía Municipal hasta las de la Planificación Ambiental y Urbanística, pasando por innumerables posibilidades intermedias (Gabinetes técnicos de las Corporaciones Locales, Servicios de Asistencia Social de los Ayuntamientos, Delegaciones de Servicios, Equipos Técnicos de los Distritos Municipales de los grandes Ayuntamientos, etc. etc.). En general, podemos decir que si la Administración española, tanto a nivel central como local, toma conciencia algún día de sus funciones y de las necesidades de restructuración de las mismas, va a necesitar irremediable y urgentemente de los profesionales de la Sociología, no ya desde ambiguos y excesivamente generalizados Cuerpos Técnicos, sino desde oficios y especialidades sociológicas concretas, como puede ser, las del sociólogo especialista (sociólogo industrial, psicólogo social, sociólogo urbanista, socioterapeuta, sociólogo rural, sociólogo criminal, sociólogo policial, sociólogo juvenil, etc. etc.).

La empresa privada

Volviendo al área de la empresa privada, única hasta ahora en la cual las ofertas de trabajo para el sociólogo parecen ser existentes, e incluso admitiendo una cierta progresión, tendrí-

mos que diferenciar por lo menos los siguientes estratos:

A) La gran empresa en general.— En la cual el sociólogo suele estar solicitado tanto en los Departamentos de Personal, como en los de Marketing y Relaciones Públicas.

B) La empresa de Bienes de Consumo.— (ya sea fabricante o distribuidora). En la cual el sociólogo suele estar ubicado en los Departamentos de Investigación de Mercados o de Marketing en general.

C) Las empresas y Agencias de Publicidad.— Área en la cual ha sido, y es, más solicitada la presencia del sociólogo. Formando parte como técnicos o directores de los Departamentos de Investigación de bastantes Agencias del país.

En este campo de las Agencias de Publicidad, es muy solicitada la preparación y el conocimiento de las técnicas de investigación cualitativa, que constituyen la base instrumental de la casi totalidad de los estudios e investigaciones que se llevan a cabo en estas empresas.

D) Las Empresas de Investigación Sociológicas y de Opinión Pública en General y los Institutos de Estudios e Investigaciones de Mercado. Estos serían los lugares en donde la presencia y solicitud de sociólogos ha sido más importante y en donde, a pesar de las actuales dificultades económicas, continuará manteniendo, junto con las Agencias de Publicidad, la mayor oferta de trabajo para los profesionales de la sociología.

RAFAEL DE FRANCISCO

(*) Así por ejemplo, en cuanto a la participación y utilización de los sociólogos por la Administración Penitenciaria española, tenemos que en la actualidad, únicamente hay en la plantilla técnica de prisiones, 2 sociólogos, uno de los cuales incluso, no es Licenciado en Sociología, sino Diplomado por la Escuela de Madrid.

Empresas de investigación de mercado y opinión

Empresas de relaciones públicas y publicidad

AREA. De Publicidad, Comunicación y Marketing
Av. Príncipe de Asturias, 1. Telf. 2279886.
Barcelona.

AUGUSTO FERRER, R. Públicas
San Elias 11 y 19. Telf. 2094355. Barcelona.
CMI. Comunicación y Marketing Industrial - Regas, 14. Telf. 2284709. Barcelona.

COSTA, S.A. Marketing y Publicidad
Av. Infanta Carlota, 155. Telf. 3213507.
Barcelona.

CUSI ASOCIADOS, S.A. Publicidad y Marketing
Urgel, 255. Telf. 2307130. Barcelona.

DELVICO, S.A.
Hermosilla, 30. Telf. 4043014. Madrid.

ECTA-3
General Mitre, 171. Telf. 2479907. Barcelona.
E.P.R. (European Public Relations)
Telf. 2423145.

ERICE. (Organización Técnica Nacional)
Alameda de Recalde, 35. Telf. 4434300.
Bilbao.

ITEM, S.A. (Gabinete técnico de relaciones públicas)
Regas, 16. Telf. 2184645. Barcelona.

JENNINGS
Torre de Madrid, 6-18. Telf. 2423145. Madrid.

MEYEM (Marketing Directo)
Constancia, 35. Telf. 4167500. Madrid.

MMLB y Ricardo Pérez
Ayala, 13. Telf. 2767214. Madrid.

NUEVO ESPACIO, S.A. de Publicidad y Marketing
Iparragirre, 30. Telf. 4317400. Bilbao.

CEC (Organización de Exposiciones y Congresos)
Plaza Encarnación, 2. Telf. 2477042. Madrid.

PDM (Marketing y Publicidad Directa)
Juan de Juanes, 4 y 6. Telf. 2514094.
Madrid.

PUBLINSA, KENYON & ECCKHARDT, S.A.

Guzmán el Bueno, 133. Telf. 2532202.
Madrid.

RASGO GREY & INTERNATIONAL PARTNESS
Jorge Juan, 30. Telf. 4016612. Madrid.
S.A.E. de Relaciones Públicas
Balmes, 184. Telf. 2176250. Barcelona.

TERP (Miembros de la International Association of Political Consultants)
Raimundo Fernández Villaverde, 12.
Telf. 2534017. Madrid.

V.P.
Juan Bravo, 46 y 48. Telf. 4026250. Madrid.
Y & R (Young & Rubicam)
Matías Montero, 8. Telf. 2626403. Madrid.

Iona, y Doctor Fleming, 31. Telf. 2503396.
Madrid.

DIMPANEL
Trafalgar, 19. Telf. 3173358. Barcelona.

ECO
Alcalá, 96. Telf. 2262615. Madrid.

EMER
Paseo al Mar, 31. Telf. 3602570. Valencia.

EMOPUBLICA
Capitán Haya, 16. Telf. 2705099. Madrid.

G.E.A. (Gabinete de estudios aplicados)
Balmes, 243. Telf. 2285200. Barcelona.

ICSA GALLUP
M.º Carmen del Niño Jesús, 14. Telf.
4161758. Madrid.

MARKETINDEX
Alcalá, 96. Telf. 2261466. Madrid.

METRA SEIS
Paseo de la Castellana, 86. Telf. 2624145.
Madrid.

NIELSEN SERVICE
Magallanes, 3. Telf. 4488100. Madrid.

ORGEMER (Organización General de Mercados)
Joaquín M.º López, 23. Telf. 2433631.
Madrid.

PACTA VECTOR
Capitán Haya, 16. Telf. 4558042. Madrid.

PINMARK
Alberto Alcocer, 7. Telf. 2598596. Madrid.

PROMOTION & HANDING, S.A.
Fundadores, 24. Telf. 2559241. Madrid.

R.N.C. (Red. Nacional de Campo)
Av. Generalísimo, 53. Telf. 4563134. Madrid.

SOFEMASA
Torre de Madrid, 10-6. Telf. 2489697/98.
Madrid.

TEA
Fray Bernardino de Sahagún, s/n. Telf.
4588311. Madrid.

INVESTIGACION MARKETING, S.A.
P.º de la Habana, 4. 3.º Dcha. Telf.
2615002-4110671. Madrid - 16.

GAUSS (Investigación Marketing, S.A.)
P.º de la Habana, 4. 3.º Dcha. Telf.
4110671. Madrid.

Escuelas de enseñanzas técnicas

ASTERISCO. Estudio creativo integral
Enrique Granados 113. Telf. 2185911.
Barcelona.

CESEA (Centro Superior de Estudios Aplicados)
Pedro Muguruza, 7. Telf. 2594037. Madrid, y
Capitán Arenas, 28. Telf. 2044443. Barcelona.

ESCUELA DE MARKETING DEL C.E.N.P.
Plaza Conde del Valle Suchill, 2. Telf. 224930
Madrid.

E.S.E.M. (Escuela Superior de Estudios de Marketing)
Velazquez, 22. Telf. 2263554. Madrid.

ALEF
Cinca 19. Telf. 4587216. Madrid.

ARVAY
Pío XII. Telf. 2590606.

Auxiliares de Publicidad y Marketing
Rocafort, 39. Telf. 3253162. Barcelona.

Bernard Krief
Av. Reina Victoria, 72. Telf. 2541600.
Madrid.

DATA
General Oraa, 70. Telf. 2625275. Madrid.

DYM
Ronda San Pedro, 28. Telf. 3173534. Barce-

Hacia la constitución de una comunidad profesional

Asociaciones de ciencias políticas y sociología

Coincidiendo con el lanzamiento de este primer número de la revista del Colegio se ha entrado en contacto con diversas asociaciones nacionales y europeas de Ciencia Política y Sociología, así como con las asociaciones de carácter internacional, con objeto de establecer una vía de colaboración con las mismas.

A nivel internacional pretendemos que estos contactos permitan abrir la profesión a lo que está ocurriendo más allá de nuestras fronteras. Y al hablar de una apertura no nos estamos refiriendo sólo a textos y teorías, sino también al mundo académico y profesional de los diferentes países europeos: la enseñanza de las ciencias sociales y la realidad de nuestras profesiones, "sus penas y alegrías".

Bien es cierto que estos contactos se iniciaron hace ya muchos años, pero también es cierto que fueron y son contados aquellos que participan de esta comunidad profesional de carácter internacional. Igual de contados que aquéllos que años atrás se dedicaban a la Ciencia Política y Sociología. Hoy en día, el mismo crecimiento de los estudiosos de las ciencias sociales presionan sobre los estrechos cauces de acceso a ésta comunidad internacional, motivando que no sea ya de forma individual sino de forma institucionalizada (a través de organismos profesionales) como se canalice esa intercomunicación. Y el Colegio ha de jugar un papel importante en este proyecto.

Esta llamada a la colaboración no se agota en las asociaciones internacionales, sino que con el mayor interés se hacen extensibles a las diferentes asociaciones existentes en nuestro país, tanto de Ciencias Políticas como de Sociología —y a las diferentes especialidades que estas ciencias engloban—. La debilidad institucional de la Ciencia Política y de la Sociología hace que toda unión de colaboraciones sea poca para que esa presencia de las ciencias sociales a nivel de la calle se traduzca en un desarrollo profesional.

Como una primera aproximación a este tema ofrecemos a continuación un

listado con algunas de estas asociaciones y una breve reseña de sus características.

Asociaciones extranjeras

THE BRITISH SOCIOLOGICAL ASSOCIATION

10 Portugal Street
London WC2A 2HD

La sociología británica ha estado representada, en todas sus variedades, por la BSA desde hace casi 30 años, continuando en la actualidad con su labor de promoción y desarrollo de la sociología y ciencias sociales.

Desde 1962 la Asociación edita su propia revista "Sociology", y un boletín "Network", como canal de comunicación entre todos sus miembros.

A lo largo del año se reúnen regularmente diferentes grupos de trabajo. Entre los grupos constituidos figuran los dedicados al estudio del Arte y la Literatura, la Educación, la Sociología Industrial, la Comunicación de Masas, la Sociología Política, el Estado y la Economía y otros varios hasta completar un total de 21.

Anualmente se celebra una Conferencia, siendo el tema de la correspondiente a 1979 "Ley y Sociedad". Se lleva a cabo una "Escuela de Verano" y se mantiene un grupo para el estudio de los problemas de la "Investigación y la Ética Profesional", que cuida de las responsabilidades de los sociólogos en el desempeño profesional.

ASSOCIATION FRANÇAISE DES SCIENCES POLITIQUES

27 Rue Saint-Guillaume
75341 París Cedex 07

Fue creada en 1949 con objeto de impulsar la investigación, la enseñanza y la cooperación en el campo de la ciencia política. En la actualidad reúne unos 700 miembros.

Junto a la Fondation Nationale des Sciences Politiques (FNSP) publica la "Revue Française de Science Politique" (6 números anuales) y un boletín.

Anualmente la AFSP organiza una mesa redonda sobre un tema determinado. En este año el tema a estudiar será

"Los funcionarios superiores y la política durante la V República".

Periódicamente se organizan mesas redondas de un solo día y seminarios matinales introducidos por uno o más especialistas dispuestos a contrastar y discutir sus puntos de vista con los participantes. Han pasado por estos seminarios personalidades de la vida política francesa como Chaban-Delmas, Michel Rocard o intelectuales como Althusser, Duverger, Michel Crozier y otros.

Igualmente la AFSP ha impulsado la formación de grupos de trabajo que se reúnen periódicamente para discutir la marcha de sus investigaciones dentro de campos especializados ("El Partido Socialista Francés", "Eurocomunismo", etc.).

NORDIC POLITICAL SCIENCE ASSOCIATION

Institut of Sociology
University of Bergen
Noruega

Fue fundada en 1975. Es una organización que engloba a las Asociaciones de Ciencia Política de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia.

Entre las actividades que realiza la NPSA se encuentra la formación de unos comités permanentes de investigación dedicados al estudio de los Partidos Políticos, Procesos de cambio Socio-Político, Política Exterior Comparada y Estudio de la Administración Pública.

Anualmente se celebra un Congreso sobre la Ciencia Política en los Países Norteamericanos, en el que se dan cita especialistas de los diferentes países, reunidos en torno a distintos grupos de trabajo ("la mujer en la política", "comunicación de masas", etc.).

Asociaciones internacionales

INTERNATIONAL SOCIOLOGICAL ASSOCIATION (I.S.A.)

Céline Saint-Pierre
C.P. 719, Station "A"
Montreal, Qué. H3C 2V2
Canadá

Fue fundada en 1949, en Oslo, bajo la iniciativa de la UNESCO. A partir de 1970 se modificaron los estatutos con objeto de dar cabida a miembros individuales.

Sus objetivos son asegurar y desarrollar los contactos personales entre los sociólogos del mundo, impulsar el intercambio de información sobre desarrollos significativos en el conocimiento sociológico y facilitar y promover la investigación sociológica internacional.

Entre las actividades que la ISA desarrolla se encuentra la investigación en temas de sociología, llevada a cabo por 34 comités de investigación; programas de investigación y documentación internacionales sobre las ciencias sociales. Cada 4 años se celebra un Congreso de Sociología, el último de los cuales tuvo lugar en Uppsala en el verano de 1978, y al que nuestro Colegio envió una delegación.

Son publicaciones de la ISA, el *Current Sociology* (aproximadamente 3 números anuales) y los *Sage Studies in International Sociology* (informes de las investigaciones llevadas a cabo por los Comités y el resultado de los Congresos).

Entre sus miembros se encuentran Asociaciones Nacionales y Supranacionales, Institutos y Centros de Investigación.

INTERNATIONAL POLITICAL SCIENCE ASSOCIATION (IPSA)

Departament de Science Politique
Université d'Ottawa
Ottawa, Ontario K1N 6N5
Canadá

La IPSA fue fundada en 1949, bajo los auspicios de la UNESCO, con los objetivos de desarrollar la ciencia política a través del mundo, impulsando a las asociaciones nacionales de ciencia política; la organización de conferencias y coloquios, facilitando los contactos personales y llevando a cabo investigaciones y documentación.

Entre las actividades de la IPSA se encuentran la organización de seminarios de formación de profesorado (para África y la India), realización de mesas redondas (anuales) y la celebración de un Congreso cada 3 años, el último de los cuales tuvo lugar este verano en Moscú —el Colegio también

envió una delegación; en este mismo número se ofrece información sobre su desarrollo.

Entre las publicaciones de la IPSA se encuentran el *International Science Abstracts* (trimestral) y el *International Bibliography of Political Science* (anual). Junto a ellos se publican los resultados de los diferentes congresos y otros títulos de interés.

Son miembros de la IPSA los individuos particulares y las instituciones dedicadas a la Ciencia Política (departamentos de universidades, institutos de Ciencia Política, etc.).

ASOCIACIONES NACIONALES FEDERACION DE ASOCIACIONES DE SOCIOLOGIA DEL ESTADO ESPAÑOL

A partir de la constitución de las diferentes asociaciones nacionales o regionales, en el mes de Mayo de 1979 se constituyó la Federación, que queda formada por las siguientes asociaciones:

- * Asociación Andaluza de Sociología
- * Asociación Aragonesa de Sociología
Paseo Cuéllar, 10-18. Zaragoza-7
- * Asociación Canaria de Sociología
Edeic. C/León y Castillo 277-3.º Izda.
Las Palmas
- * Asociación Castellana de Sociología
Velázquez, 43-2.º Dcha. Madrid-1
- * Asociación Catalana de Sociología
Instituto de Estudios Catalanes.
C/Moncada. Aptdo. 9497. Barcelona
- * Sociologen Euskal Elkartea.
C/Licenciado Pozas, 31-7.º Bilbao-11

Cada una de las Asociaciones tiene sus actividades específicas.

En sucesivos números de la Revista daremos información sobre cuales son éstas.

ASOCIACION DE ECONOMIA Y SOCIOLOGIA RURAL

Los Madrazos, 11
Madrid

Es una Asociación constituida en el año 1966 por estudiosos de la problemática agraria, provenientes de las diferentes áreas de las Ciencias Sociales. En la actualidad engloba unos 200 miembros (de fuentes de la Asociación).

Los objetivos de la Asociación son el estudio y debate de temas que conciernen a la política agraria y a la sociedad rural.

Anualmente se realizan unas jornadas de estudio sobre un tema monográfico, siendo el correspondiente al presente año el del Empleo Agrario. Como resultado de estas jornadas se edita una publicación que recoge los trabajos aportados.

En la actualidad la Asociación es miembro de la European Society for Rural Sociology.

ASOCIACION MADRILENA DE ANTROPOLOGIA

Museo Nacional Etnológico
Paseo Isabel II
Madrid

En el año 1978 se constituyó la Asociación, que está presidida en la actualidad por Julio Caro Baroja. La Asociación da cabida a los profesionales, profesores o y estudiantes de antropología y ciencias sociales.

El objetivo de la Asociación es extender el conocimiento de la Antropología y la Etnología en España, desde el ámbito madrileño.

Entre las actividades de la Asociación se encuentran la realización de reuniones de trabajo, a partir de los grupos de trabajo que existen en funcionamiento (Antropología Urbana, Bibliografía) y la elaboración de un censo bibliográfico sobre la antropología en Castilla, a partir de 1939. Está en preparación un Anuario.

ASOCIACION DE RELACIONES DE TRABAJO

DEL ESTADO ESPAÑOL

Juan José Castillo
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
Av. Puerta de Hierro s/n.
Madrid-3

La ARTEE, de reciente constitución, reúne a los estudiosos de las relaciones de trabajo, provenientes de las diferentes disciplinas (sociólogos, juristas, economistas, psicólogos, ingenieros, médicos, etc.) con objeto de potenciar el desarrollo de las ciencias sociales en el campo del trabajo.

Entre las actividades previstas se halla la celebración de un coloquio científico en España. Del 3 al 7 de Septiembre la Asociación participó en el V Congreso Mundial de la AIRT (Asociación Internacional de Relaciones de Trabajo) celebrado en la Universidad Dauphine de París.

Cursos de introducción al análisis de datos por ordenador

Un campo específico de actuación del Colegio es el educativo. Y dentro de éste hay un frente que el Colegio abre con el mayor interés. Nos estamos refiriendo al problema de la formación permanente.

Para el presente curso el Colegio tiene en proyecto la realización de una serie de cursos monográficos, dedicados a las técnicas de análisis de datos.

No nos parece gratuito afirmar que una de las mayores dificultades para el desarrollo de la investigación dentro de nuestras profesiones ha sido la falta de entrenamiento en los diferentes aspectos de las técnicas estadísticas, matemáticas e informáticas, entre otros.

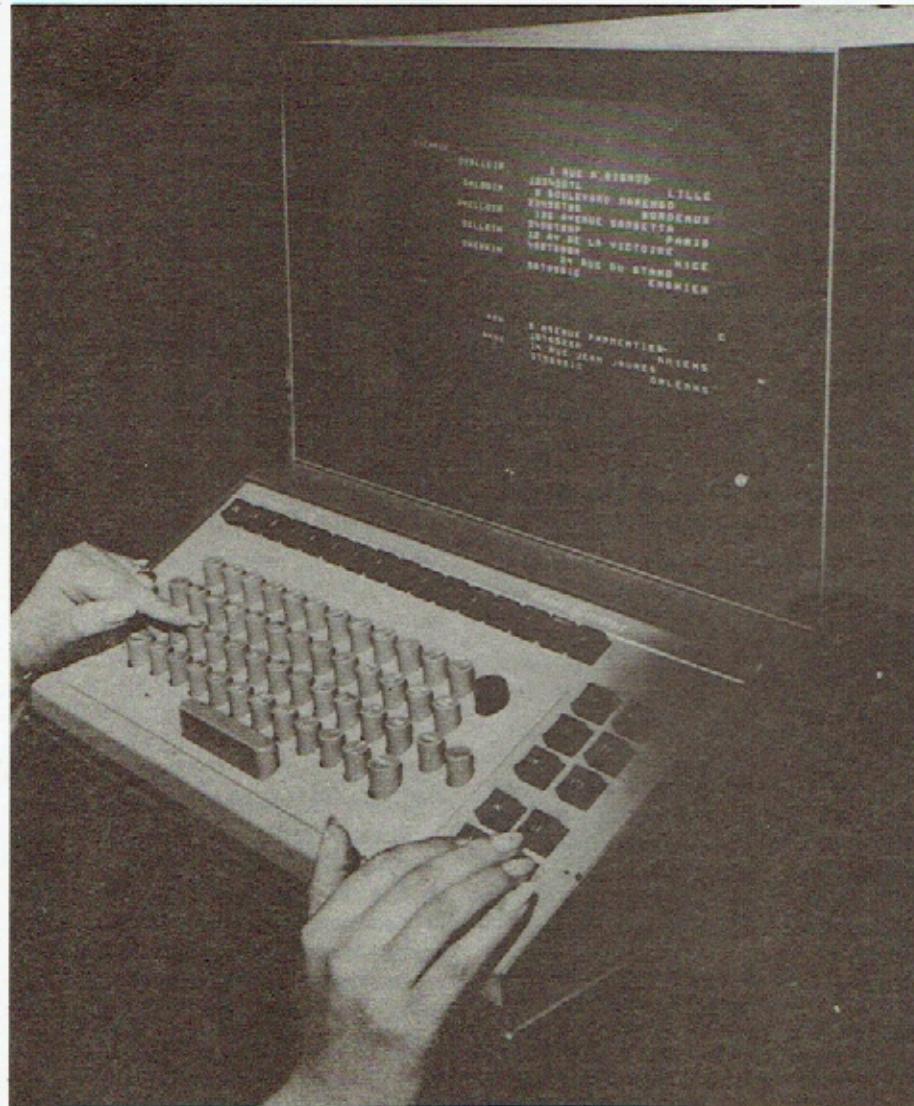
Todas estas técnicas nos parece que son necesarias de una forma creciente para resolver los problemas que la in-

vestigación plantea. Si junto a ello unimos el amplio campo que la democratización de nuestro país abre a los estudios electorales y de opinión y, en general, a todas aquellas ciencias que se ofrecen a un mejor conocimiento y racionalización de la sociedad pensamos que el Colegio no puede faltar a su compromiso de atender necesidades, como la investigación, que tan claramente se plantean.

Junto a esta reflexión de carácter general, en la selección del tema de los cursos se han tenido en cuenta dos consideraciones. Una, buscar un tema que por su generalidad abarcase las diferentes áreas en las que se mueve la C.P. y la Sociología, respondiendo así a los intereses del mayor número posible de colegiados. Esc punto de confluencia creemos que es la investigación y los conocimientos técnicos necesarios para que se desarrolle. Y dos, ofrecer un servicio que por la dificultad de encontrarlo en el "mercado" educativo pudiese resultar de interés.

Con estas consideraciones en mente, y teniendo en cuenta las disponibilidades del Colegio, se pensó que en este curso el tema a abordar habría de ser el diseño de una investigación y el análisis de datos, cubriéndolo con una serie de cursos que habrían de comprender: una Introducción al Análisis de Datos mediante Ordenador, el Diseño de la Investigación y un curso Superior de Análisis de Datos, donde se abordasen las técnicas del análisis multivariante.

El primero de los cursos señalados, organizado en colaboración con el Instituto Universitario de Investigación Operativa y Estadística, ha tenido lugar del 19 al 30 de Noviembre con un completo éxito de asistencia —una semana antes de la fecha de iniciación del curso ya se habían cubierto las plazas disponibles— y esperamos que de calidad e interés.



El contenido del curso fue el siguiente:

- 1.- Introducción al análisis de datos.
- 2.- Soporte informático del tratamiento de datos.
- 3.- Descripción del paquete de programas BMDP: su sintaxis.
- 4.- Análisis descriptivo de los datos: descripción y tabulación. Ajuste de distribuciones y estadísticos usuales.
- 5.- Contraste de hipótesis. Test t-student y t^2 de Hotelling.
- 6.- Relaciones entre variables estadísticas. Tablas de contingencia.
- 7.- Correlación y regresión.

Durante el segundo y tercer trimestre del presente curso académico esperamos realizar los dos cursos restantes, para lo cual se anunciarán con suficiente antelación las fechas de realización.

Desde Mayo de 1979 el Colegio es usuario del Centro de Cálculo de la Universidad Complutense. Todos los Colegiados que los deseen podrán utilizar los servicios del CCUC. Para más información ponerse en contacto con las oficinas del Colegio.

Homenaje a los parlamentarios licenciados en CC. Políticas y Sociología

A finales de diciembre de 1978, una vez aprobada la Constitución en referéndum, el Colegio ofreció una cena a los parlamentarios de las Cortes Constituyentes que eran colegiados, o licenciados, como homenaje por su participación en las tareas constituyentes.

Los invitados, la mayoría de los cuales asistieron, fueron:

SENADORES:

Luis GONZALEZ SEARA
Carlos OLLERO GOMEZ
Francisco RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA
José Luis LOPEZ HENARES

Ignacio GARCIA LOPEZ
Antonio RODRIGUEZ REGUERA

DIPUTADOS:

Soledad BECERRIL BUSTAMANTE
Carlota BUSTELO GARCIA DEL REAL
Julio BUSQUETS BRAGULAT
Blas CAMACHO ZANCADA
Antonio CARRO MARTINEZ
Manuel FRAGA IRIBARNE
Carlos de LUXAN MELENDEZ
Arturo MOYA MORENO
José Antonio OTERO MADRIGAL
Jerónimo SANCHEZ BLANCO

Madrid - Nov. 1979

I premio de tesinas de licenciatura

La introducción del sistema de tesinas como alternativa al examen para la obtención del grado de licenciatura ha potenciado la realización de un creciente número, éstas con un nivel de calidad bastante satisfactorio.

Este fenómeno ha movido a la Junta del Colegio a establecer un incentivo adicional creando dos premios de 25.000 ptas., para una tesina de cada sección presentadas en cualquier fecha en 1979.

Estos premios se establecen por primera vez y con carácter experimental para 1979, pero es intención de la Junta, en función de la concurrencia y de la calidad de los trabajos presentados, la institucionalización de los mismos, así como el aumento de sus dotaciones económicas, si la situación financiera del Colegio lo permite.

La Junta del Colegio tratará por todos los medios de ayudar a la publicación total o parcial de los trabajos premiados, pero sus autores conserva-

rán en cualquier caso sus derechos sobre ellos.

Las Bases por las que se rige esta convocatoria experimental para 1979 son las siguientes:

1.- Podrán optar a estos premios los Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología que reunan los siguientes requisitos:

- estar dados de alta en este Colegio antes del 31 de Enero de 1980.
- haber presentado su tesina de licenciatura en cualquier fecha de 1979, en cualquier Universidad del Estado Español.
- haber obtenido calificación mínima de sobresaliente.

2.- Las tesinas se presentarán en dos ejemplares mecanografiados y acompañadas de certificado académico en el que conste fecha de presentación y calificación; en la sede social del Colegio, c/Fuencarral, núm. 137-5.º, antes de las 20 horas del 31 de Enero de 1980.

3.- La dotación de los premios es de 25.000 ptas., para cada sección. Estos premios no podrán ser declarados desiertos y son indivisibles.

4.- El Jurado estará compuesto de la siguiente manera:

- Presidente. El decano del Colegio o persona en quien delegue.
- Secretario. El secretario del Colegio o persona quien delegue.
- Tres vocales titulares y sus suplentes nombrados por la Junta del Colegio entre profesores de Universidad de las materias propias de la carrera.

El Jurado se entenderá constituido con la presencia de tres de sus miembros, entre ellos obligatoriamente la del Secretario, quien levantará acta de la reunión que, con las firmas de todos los asistentes, se archivará en el Colegio.

La fecha tope para la decisión del Jurado es el 15 de Marzo de 1980.

Las decisiones del Jurado son inapelables.

en el sistema de Bachillerato y Formación Profesional, en la que se establece la posibilidad de que las enseñanzas de Etica y Moral se imparten por licenciados en Ciencias Políticas y Sociedad.

Las enseñanzas de Etica y Moral podrían ser impartidas por licenciados en CC. P.P. y Sociología

18

La Orden Ministerial de 28 de julio de 1979, sobre formación religiosa en Bachillerato y Formación Profesional, en su apartado 8, plantea que la programación y evaluación de las enseñanzas de Etica y Moral serán encomendadas al Seminario de Filosofía, en los Centros de Bachillerato, y al Departamento de Humanidades, o, en su defecto a los profesores de Formación Humanística, en los Centros de Formación Profesional.

Como quiera que por orden ministerial se incluía a los licenciados en CC Políticas y Sociología entre los titulados que deberían impartir las enseñanzas de Formación Humanística, se entiende que dichos licenciados podrán encargarse de la nueva asignatura, al menos en la Formación Profesional.

Por otra parte es de señalar que las necesidades de profesorado que planteará esta nueva asignatura y el tímido anexo de "enseñanza de la Constitución", podrían ser solucionadas por los licenciados en CC Políticas y Sociología, si el Ministerio de Educación y Ciencia se plantea desarrollarlas eficazmente.

A este respecto conviene apuntar

aquí la protesta formulada por el Consejo General de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Ciencias, por el retraso en la normativa de organización del curso, especialmente en lo relativo a las materias de Religión-Etica y del conocimiento del ordenamiento constitucional.

A continuación reproducimos el texto íntegro de la citada Orden Ministerial.

MINISTERIO DE EDUCACION

*ORDEN de 28 de julio de 1979
sobre Formación Religiosa en Bachillerato y Formación Profesional
en el año académico 1979-80.*

Ilustrísimo señor:

En tanto sean ratificados por las Cortes Españolas los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español que, entre otros aspectos, han de regular esta materia, conviene dictar unas normas que, aunque tengan carácter provisional permitan dar efectividad desde el próximo año académico a los principios que sobre libertad religiosa y sobre el derecho de los padres a que sus hijos reciban la Formación Religiosa y Moral que esté acorde con sus propias convicciones, reconocen, respectivamente, los artículos 16

de la Constitución y el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la Iglesia Católica, la enseñanza de la Religión y la Moral católica se impartirá en los Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

ción Religiosa en los Planes de Estudio de Bachillerato y Formación Profesional tendrá las siguientes modalidades:

1. Enseñanzas de Religión y Moral católica, que tendrán carácter optativo. Se impartirán en cada curso, de acuerdo con los contenidos y orientaciones actualmente vigentes.

2. Enseñanzas de Ética y Moral para los alumnos que no se inscriban en la materia señalada en el párrafo anterior. Los Centros estatales y los no estatales que no sean confesionalmente católicos vendrán obligados a establecer estas enseñanzas con la limitación que se indica en el apartado séptimo, punto tres de esta Orden.

Esta materia se ajustará en su desarrollo a los contenidos y orientaciones que se determinen en el anexo de esta Orden.

5.º La opción entre una u otra de dichas materias será ejercida por los padres o tutores de los alumnos o por los propios alumnos si fueran mayores de edad, antes del comienzo del curso, y habrá de mantenerse a lo largo del mismo.

Cualquiera que sea la opción elegida la calificación se expresará, tanto en el expediente como en el Libro de Calificación del alumno, en el apartado correspondiente a Formación Religiosa.

6.º La opción por la materia de Moral y Ética no exime a los alumnos de la obligación de recuperar las enseñanzas de Formación Religiosa que tuvieran pendientes de cursos anteriores, sin que en este caso quepa solicitar exención de las mismas.

7.º 1. Cuando con motivo de la opción establecida en el apartado cuarto de esta Orden, en algún curso resulten grupos inferiores a 40 alumnos en Religión y Moral católica, se efectuará una nueva reagrupación de los mismos para aproximarlos, en lo posible, al número mencionado de 40 alumnos por grupo.

2. Teniendo en cuenta que los contenidos de Ética y Moral serán idénticos para todos los alumnos en el próximo curso académico, se procurará distribuir a todos los que sigan esta opción en grupos aproximados a los 40 alumnos, aunque pertenezcan a cursos distintos.

3. Si el número total de alumnos que optan por las enseñanzas de Ética y Moral fuera inferior a 20 en un determinado Centro, éste no vendrá obligado a establecer dichas enseñanzas y, en este caso, los alumnos que efectuaron la opción serán declarados exentos de Formación Religiosa.

4. Tanto las agrupaciones de alumnos a las que se refieren los párrafos 1 y 2, como la excepción contemplada en el párrafo 3 y la situación de estas enseñanzas en el horario de actividades docentes, serán adoptadas por los Centros estatales con carácter provisional en tanto no sean expresamente autorizadas por la Inspección de Enseñanza Media o la Coordinación de Formación Profesional.

8.º La programación y evaluación de las enseñanzas de Ética y Moral serán encomendadas al Seminario de Filosofía en los Centros de Bachillerato, y al Departamento de Humanidades o, en su defecto, a los Profesores



Fotografía IGB
Aula de un colegio de EGB

res de Formación Humanística en los Centros de Formación Profesional.

9.º En los Centros de Bachillerato y de Formación Profesional, previo acuerdo con la Autoridad académica o con la Entidad titular, que, en todo caso habrá de oír el Consejo Asesor del Centro, la Jerarquía Eclesiástica Diocesana podrá designar un Sacerdote, que tome a su cargo la promoción y dirección de actividades complementarias de formación y asistencia religiosa de carácter voluntario para todos los alumnos del Centro; asimismo, y con idéntico carácter, podrán tener lugar cursos o grupos de estudio para los alumnos que se preparan para seguir estudios superiores, en colaboración con los Profesores del Seminario Didáctico de Religión.

Esta actividad complementaria se acomodará a las orientaciones temáticas y normas generales que establezca la Jerarquía Eclesiástica, sin perjuicio para el desarrollo normal de las actividades académicas de los Centros, y se ajustará a los objetivos educativos del nivel o grado correspondiente.

La autoridad diocesana comunicará al Ministerio de Educación los nombres de los Sacerdotes designados para los diversos Centros. El calendario y horario de las actividades asistenciales serán establecidos de común acuerdo entre la Dirección del Centro y el Sacerdote que haya sido destinado al mismo.

10.º Queda autorizada la Dirección General de Enseñanzas Medias para la interpretación y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V.U. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de julio de 1979.

OTERO NOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA
Enseñanzas de Ética y Moral
PROBLEMAS MORALES DE
LA EXISTENCIA HUMANA

1. El valor moral de la persona y sus posibles manipulaciones.— La persona y sus exigencias éticas. Personas y comunidad. El riesgo de las manipulaciones y su crítica. Experimentaciones humanas en Medicina. Eugenio y moral. Los medios de comunicación social y la libertad de la persona.

2. La vida humana como valor moral fundamental.— La transmisión de la vida y su plural problemática. Problemas en torno a la muerte. La guerra y la pena de muerte.

3. La sexualidad humana y su normatividad.— Dimensión antropológica, sociocultural y religiosa de la sexualidad humana. Cristianismo y sexualidad. Los comportamientos sexuales concretos.

4. La convivencia personal y sus exigencias éticas.— La veracidad y el secreto. El derecho a la intimidad y el deber de información. La objeción de conciencia y el respeto a las leyes.

5. Cuestiones en torno a la Justicia.— Terminología. La fundamentación personalista de la Justicia y los sistemas sociopolíticos. La denuncia de las injusticias y sus consecuencias prácticas.

Recurso contra las oposiciones al cuerpo de letrados de las Cortes Generales.

En el B.O.E. del 10 de Febrero de 1979 se insertaba una convocatoria de oposición para cubrir 6 plazas de Letrados de las Cortes, exigiéndose para tomar parte en las pruebas el título de Licenciado en Derecho, exclusivamente, por lo que los licenciados en CC Políticas y Sociología no podíamos participar en ellas. El programa de las oposiciones incluye: Temas de Teoría General del Derecho, Teoría Política, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Financiero y Derecho del Trabajo, Derecho Internacional, Penal y Procesal e Historia Jurídico Política.

Ante esta exclusión, la Junta de Gobierno del Colegio, en su reunión del 19 de Febrero, adoptó el acuerdo de interponer los recursos pertinentes, ante los organismos correspondientes para que se subsanara y rectificara la convocatoria, delegando en nuestro Decano para que diese ejecución a este acuerdo.

En cumplimiento de dicha decisión, se presentó en el Registro del Congreso de Diputados el 9 de Marzo un recurso de reposición contra la resolución de 16 de Enero de 1979 de las Mesas del Congreso y del Senado, que convocaba dichas oposiciones.

El 30 de Marzo y el 19 de Abril de 1979 las Mesas del Senado y del Congreso respectivamente nos comunicaron que la resolución acerca del recurso presentado sería adoptada en reunión conjunta de ambas Mesas, una vez constituidas las Cámaras, reunión que se celebró el 8 de Junio y en la que se adoptó la siguiente resolución: que nos fue remitida con fecha 12 de Julio.

"Acordar, por unanimidad, que era procedente calificar el escrito firmado por D. Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, como recurso contra un acuerdo de las Cortes que, por no tener carácter legislativo, es recurrible; y, por mayoría

de votos, que ante la alternativa de estimar o desestimar este recurso, parece más prudente desestimarlo y menos ocasionado a desconocer posibles derechos adquiridos por los Licenciados en Derecho que hubieren firmado la Oposición, ya que de un lado los términos de la Convocatoria se acomodan al acuerdo adoptado en reuniones conjuntas de las Mesas del Congreso y del Senado el día 20 de Junio de 1978 y, por otro, reproducen, en la Regla 2.º, el criterio seguido en anteriores Oposiciones al exigir el Título de Licenciado en Derecho para tomar parte en ellas, sin que el precepto invocado por la parte recurrente —artículo 54 del Reglamento de las Dependencias del Congreso, de 23 de Junio de 1855, modificado en sesión de 23 de Febrero del año 1917 pueda considerarse aplicable a la provisión de plazas de Letrados, ya que específicamente se refería a "plazas de escribientes", en tanto que en los Reglamentos de 26 de diciembre 1957 y 22 de Julio de 1967 se alude expresamente al "Cuerpo de Oficiales Letrados", y el Reglamento de 15 de Noviembre de 1971 se refiere a su vez, de modo genérico, a los Cuerpos existentes en las Cortes, conforme a los Reglamentos antes citados; y, finalmente, porque al hablarse de Letrados en las disposiciones antes citadas debe entenderse que se trata de personas que tienen tal condición por ostentar la de Licenciado en Derecho".

Madrid, 12 de Julio de 1979

Es propósito de la Junta de Gobierno de nuestro Colegio presentar recursos contra las oposiciones de la que se nos excluya, cuando la función a ejercer, o el temario de los ejercicios entre dentro del tema de nuestros estudios. Para ello instamos a todos los colegiados que conozcan casos de exclusión a que nos lo comuniquen, para llevar adelante los recursos pertinentes.

Asistencia al Colegiado

Dentro de los servicios tradicionalmente prestados por los Colegios Profesionales se encuentran los de Asistencia al Colegiado, incluyendo entre éstos prestaciones del tipo de económicas o cooperativas, asistencia sanitaria y seguros de vida e invalidez. Nuestro Colegio hasta ahora ha carecido de este tipo de servicios.

Modestamente, en la medida de las posibilidades de actuación que un colectivo como el nuestro tiene, es la intención de la Junta el ir dando pasos en este campo. En esta dirección hace algunas fechas que se entró en contacto con la Cooperativa de Consumo COEBA, con los resultados que se informó oportunamente.

En estos momentos, después de estudiar las ofertas de diferentes Igualatorios médicos-quirúrgicos y Compañías de Seguros (ASISA, ADESLAS y SANITAS), estamos a punto de suscribir una Póliza Colectiva de asistencia sanitaria, de la cual podrán beneficiarse aquellos colegiados que lo deseen. Junto a una reducción de la cuota mensual, los beneficiarios de estas pólizas colectivas, al no exigirse periodo de carencia alguno, pueden recibir la prestación de cualquiera de los servicios concertados en la misma desde el momento de adscribirse a dicha póliza.

En fecha próxima esperamos poder informar sobre las gestiones realizadas en el campo de los Seguros de Vida e Invalidez.

* * *

Existen conciertos entre la Administración y las principales compañías de asistencia sanitaria que suponen un ahorro considerable con relación a las tarifas regulares de estas aseguradoras, tanto para pólizas colectivas como individuales. Como ejemplo concreto, los profesores de Universidad (numerosos y contratados) pueden disfrutar de este concierto. Para más información ponerse en contacto con el Departamento de Personal de los respectivos Rectorados.

Informe de Intervención

Hay que domiciliar el pago de las cuotas

La situación económica del Colegio no es todo lo satisfactoria que debería ser, debido fundamentalmente a que un elevado número de colegiados no tiene domiciliado el pago de sus cuotas anuales en una entidad bancaria. Esto, unido al hecho de que parte importante de esos colegiados no abonan dichas cuotas en nuestras oficinas durante los seis primeros meses de cada año, nos mantiene en una situación deficitaria que impide el llevar adelante parte de los proyectos que nos habíamos fijado.

El número total de compañeros que

adeudan cuotas, ascendía, a finales del pasado año, a 412, de los cuales consideramos de dudoso cobro, por desconocer sus actuales domicilios. Debido a que las cuotas adeudadas, según los casos, incluyen anualidades desde 1976, la suma total que importan dichas cuotas asciende a la cantidad de 856.300 ptas.

Para paliar este déficit, encargamos a una empresa especializada la cobranza de esos recibos. En el supuesto de que dicha empresa pudiera cobrar la totalidad de las cuotas cuyo cobro consideramos factible (773.800 pesetas),

percibiría una comisión de 193.450 ptas., es decir, el 25 por ciento de las cantidades cobradas. Esta cifra, aún siendo considerable, hemos optado por abonarla, pues creemos que es preferible cobrar el 75 por ciento de las cuotas adeudadas, a no percibir nada.

Urgimos a todo aquel colegiado que aún no haya domiciliado sus pagos en una entidad bancaria, a que lo haga, rellenando el impreso que adjuntamos en la última página, a fin de que en este año que empieza dispongamos de una economía más sana.



**ciencia política · sociología ·
psicología · psiquiatría ·
economía · estadística · derecho ·
antropología · historia · geografía ·**



Soliciten amplio folleto informativo a:

Juan Bravo, 38. Tel. 239 73 03.
Madrid-6

**usted necesita
estar al dia
en los temas
del momento...!**

**Enciclopedia
Internacional
de las Ciencias
Sociales**

11 volúmenes
9000 páginas. 9.000.000 de palabras
1.716 artículos firmados por 1.500 especialistas
600 biografías de grandes figuras
en ciencias sociales
un tomo índice de 500 págs. y 5.000 términos
encuadrados en skivertex,
estampaciones en oro, 29 x 23 cm.

LA CUMBRE DE LOS NO ALINEADOS DE LA HABANA

Roberto MESA

El pasado mes de Septiembre de 1979, ha tenido lugar en la Habana la VI.^a Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los países no alineados. Para llegar a este encuentro ha sido preciso recorrer un largo y difícil trayecto. Desde Bandung, en 1955, pasando por la Conferencia de Belgrado (1961), El Cairo (1964), Lusaka (1970), Argel (1973) y Colombo (1976). Los años, precisamente, que han marcado el tránsito entre la descolonización política, en los años cincuenta y sesenta, y el combate real por la descolonización ideológica y económica, que enmarca el decenio de los setenta. La autonomía política, muchas veces difícil e incluso sanguinaria, junto a otras en que se otorgaba bajo ciertas condiciones, fue finalmente aceptada por las antiguas metrópolis y por los actuales centros de hegemonía. En la mente de los poderes de facto estaba el designio de que nada cambiase en lo esencial; y lo esencial es el control de las materias primas, de los mercados de consumo, de los lugares donde invertir los excedentes de capital, así como la continuación del imperialismo cultural. Los designios del imperialismo contemporáneo, al amparo del crecimiento de las multinacionales, se han ido imponiendo bajo un signo de explotación más rotundo que el de los antiguos sistemas coloniales. Si todo el conjunto se corona con un mecanismo de influencia, cuando no de predominio y presencia, militar, es obligado pensar que la aceptación de la descolonización política, vaciada de todo contenido real, no era mal negocio para los poderosos de la tierra; puesto que, al tiempo, que se incrementan los beneficios de todo tipo, la pesada y poco rentable carga de administraciones nuevas, frecuentemente ulceradas por el burocratismo y por la corrupción, se entrega en manos de los descolonizados que así pueden entretenerte con el juguete de la política; política aparentemente autónoma, pero tan enfeudada a más con el poder exterior, que la existente en el período colonial. Y, en último lugar, igualmente manipulable.

El movimiento de los países no alineados surge en un momento histórico determinado y, en consecuencia, es hijo de su época. El no alineamiento enunciado en Bandung (1955) es un manifiesto del no compromiso y también un proyecto ideológico de tercera vía: algo distinto entre la opción capitalista y el modelo socialista, en los años más álgidos de la guerra fría. No es solamente un intento de auto-marginación, también estaba presente en la mentalidad de los padres fundadores (Nehru, Nasser y Tito) un proyecto de protagonismo; el no alineamiento no era, en modo alguno, el viejo esquema de la neutralidad jurídica, ante un conflicto presente o futuro; aspiraba, sobre todo, junto a la salvaguardia de su integridad y de su independencia, a desarrollar una función dinámica y equilibradora en las relaciones entre los dos bloques enfrentados. No otra cosa era el llamado neutralismo activo o neutralismo positivo. Su momento culminante, aunque es arriesgado señalar fechas, posiblemente sea el año 1960;

cuando el grupo afro-asiático consigue romper, en el seno de la Asamblea General de la ONU, el equilibrio tan celosamente guardado, durante quince años por EE. UU. y por la URSS. Y, sobre todo, romper el equilibrio en pro de la proclamación del principio de autodeterminación de los pueblos y de la lucha contra el colonialismo. Acción en la que los no alineados contaron, ciertamente, con el apoyo de los países socialistas.

Sin embargo, el triunfo fue flor de un día. Al período de guerra fría sucedió la coexistencia pacífica: los Super Grandes ya no necesitaban, si alguna vez la necesitaron, la mediación de los no alineados. Se accedió fácilmente, aunque no de grado, a la aplicación del principio de descolonización, cuidando mucho que el nuevo tablero internacional resultante no alterase, al menos en profundidad, el reparto de las zonas de poder. Hubo, no obstante, antes y después, importantes excepciones: Cuba y Vietnam. Pero, también hubo otros cambios que, en cierta medida, compensaron las pérdidas que para el bloque occidental suponía la alteración del equilibrio en El Caribe y en el Sudoeste asiático. Así, a partir de los años 70, y, sobre todo, desde 1973, la eliminación de la presencia soviética en Egipto, hizo que prácticamente todo el Cercano Oriente, con muy contadas excepciones, cayese en la órbita norteamericana. A los cambios en Angola y en el Cuerno de África, los más significativos desde la óptica socialista, se contrapone la hegemonía francesa, alemana y norteamericana, en el Zaire y en toda África Central.

Pero es que, además, este proceso y su consiguiente crisis ideológica, tendrán amplia repercusión en el seno del movimiento de los no alineados, como era previsible. Hay que indicar, a renglón seguido, que la ideología propia del no alineamiento fue siempre bastante difusa y escasamente homogénea. Del movimiento forman parte, en la actualidad, países tan alejados, y no sólo en lo estrictamente geográfico, como Argentina, Vietnam, Angola, Zaire, Cuba, Indonesia, Egipto, Kuwait, Marruecos, Senegal, Túnez, Argelia, etc. Esta somera enumeración, a título meramente indicativo, es más que suficiente para subrayar las imposibilidades con que hoy en día se tropieza para hablar no ya solo de ideología común, sino tan sólo de un supuesto bloque de los no alineados. Muchos de ellos han optado claramente por la vía socialista de desarrollo político y económico; otros, siguen fielmente el curso de la política exterior soviética; y tampoco faltan, ni mucho menos, los que son unos meros servidores de los designios del imperialismo estadounidense.

A todo ello, hay que sumar la desaparición de los más significativos líderes históricos (Nehru, Nasser, Sukarno, Nkrumah, etc.), a los que sólo ha sobrevivido el Mariscal Tito, y la asunción del liderazgo por nuevas personalidades, junto con los cambios políticos de orientación diversa acaecidos

Análisis y documentación



LA HABANA.— Conferencia de países no alineados celebrada en la capital cubana.
En la foto una vista del nuevo Palacio Cubano de convenciones.

en los Tres Continentes. La crisis ideológica del movimiento, así como el fenómeno de renovación de los líderes y la radicalización de sus planteamientos, cristalizó en la Conferencia de Argel, de 1973; su símbolo fue el enfrentamiento dialéctico entre Fidel Castro, defensor de la tesis de que los aliados naturales del Tercer Mundo son los Estados socialistas, encabezados por la Unión Soviética, y el Coronel Gaddafi, que condenó categóricamente la opción socialista como vía práctica y el marxismo como ideario teórico de los no alineados.

Por todo lo anterior, la cumbre de La Habana se anuncia bajo el signo más adverso. Desde la reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores de los no alineados en Belgrado (Julio de 1978), la crisis era algo abierto y conocido. Un sector importante del movimiento se resistía a que la sede de la cumbre de 1979 fuese La Habana, como ya se había decidido en la cumbre anterior (Colombo, 1976). Se temía, ciertamente, que la popularidad del hecho revolucionario cubano en amplias áreas terciermundistas se tradujese en su predominio ideológico; por otra parte, el funcionamiento de este sistema de Conferencias establece que su continuidad, entre una y otra Cumbre, esté garantizada por el país huesped de la anterior. Lo que significa que, desde 1979 a la Cumbre de Bagdad de 1982, Fidel Castro será el representante máximo, a nivel internacional, de los no alineados; precisamente, bajo esta condición realizó su reciente comparecencia ante la Asamblea

General de las Naciones Unidas, y no en su calidad de Jefe del Estado cubano.

En vísperas de La Habana, todo hacía presagiar lo peor. El líder cubano asumía plenamente las orientaciones socialistas y soviéticas de un sector del movimiento. Frente a él, el Mariscal Tito, en nombre de la fidelidad a los principios primeros, mantenía inflexiblemente el rigor del no alineamiento, del no compromiso. Finalmente, se impuso la transacción. Ninguno de los líderes quiso asumir, si es que se planteó plenamente, la responsabilidad de la escisión o del fraccionamiento del movimiento de los no alineados. Ni Castro tomó partido por la radicalización maximalista, ni Tito se encontró a gusto entre posibles aliados ocasionales (Zaire, Egipto, Marruecos), que acaudillaban el sector más reaccionario. La resultante ha sido una Declaración Final, muy extensa, de 285 puntos; amén de una Parte Económica; 117 puntos, y un Programa de Acción para la Cooperación Económica; aparte de una serie adicional de Resoluciones de carácter económico y político.

No es el momento de proceder a un análisis exhaustivo del contenido de los textos documentales. Pero sí debe señalarse que, ante el conflicto abierto, se han congelado los puntos de conflicto o desacuerdo (como el de la representación legítima de Kampuchea, tema sobre el cual no se adoptó ninguna decisión) y se ha optado por la vía lógica de trabajar sobre los puntos en los que se daba un entendimiento o un consenso.

Así, por ejemplo, la condena del apartheid, del imperialismo, del colonialismo, del racismo y del sionismo. La reiteración del apoyo al Frente Patriótico de Zimbabwe, al SWAPO de Namibia, al Frente Polisario y, en un extenso apartado, a la OLP en su combate por la construcción de un Estado palestino; pero no hubo ningún texto condenatorio de Egipto por la firma de los Acuerdos de Camp David y del Tratado de Paz con Israel. Otros temas, tales como Desarme, Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos, Solución pacífica de conflictos, Cooperación cultural y científica, así como el establecimiento de la cooperación en el campo informativo, son también ampliamente evocados en la Declaración Final. En el apartado económico, se pone un énfasis especial en el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, en los problemas de cooperación de toda índole, y se ratificó el interés general en la prosecución de los trabajos del Centro de Información de los países no alineados sobre empresas multinacionales, cuya sede está en Cuba.

El balance, a la postre, es mucho más positivo de lo que en un principio se esperaba de encuentro tan debatido. Ahora bien, la fragilidad de lo logrado y el tono eminentemente declarativo y no programático de los textos aprobados, parece indicar que se trata de una tregua en el conflicto que divide y enfrenta a los países no alineados. Hasta la cumbre de Bagdad, prevista para 1982, hay un período de tres años en el que el futuro del movimiento de los no alineados dependerá no sólo de sus propias contradicciones internas, sino también del grado de conflictividad alcanzado por las relaciones internacionales a escala mundial; y, muy principalmente, de los planteamientos de China Popular, Estados Unidos y la Unión Soviética; los tres focos de poder en torno a los cuáles gira en la actualidad todo el futuro del Tercer Mundo, en términos generales, y, en particular, el dinamismo o la paralización del Movimiento de los Estados y Pueblos no alineados.

LA PRACTICA DE LA INVESTIGACION SOCIAL EN ESPAÑA

Manuel MARTIN SERRANO

1.- Enfoque del tema y análisis de las vías de formación profesional del investigador.

0. ENFOQUE DEL TEMA COMO EL ESTUDIO DE UN SUBSISTEMA

0.1. LIMITES DEL ESTUDIO

Esta colaboración responde a un interés muy específico de los editores de la Revista, quienes desean un análisis de las prácticas de la investigación social en el momento actual, y en la sociedad española. Para atender este objetivo me ocupé más bien del uso de los métodos de investigación, que de su contenido.⁽¹⁾

El uso de los métodos de investigación en ciencias sociales que voy a examinar, corresponde a la investigación financiada con recursos facilitados por entidades públicas o privadas, para satisfacer necesidades de información de carácter práctico.⁽²⁾ Aclarada esta delimitación, hablaré en lo sucesivo de "práctica de la investigación" ahorrando al lector las precisiones que ya han quedado explícitas.

0.2. DELIMITACION DEL SUBSISTEMA DE LA INVESTIGACION SOCIAL

La práctica de la investigación aparece como una actividad social influyente: muy importante desde el punto de vista de los recursos que moviliza y los fines a los que se la destina; y muy compleja desde el punto de vista de las condiciones en las que se lleva a cabo y de los componentes que intervienen en el proceso de investigación. Para proceder con método en el examen de aspectos tan heterogéneos, conviene

considerar la práctica de la investigación como un subsistema de actividades diferenciadas incluidas en el sistema general de actividades sociales, donde interacciona con otras prácticas igualmente diferenciables, entre ellas, la actividad científica, la educativa, la política y la de producción.

La práctica de investigación que aquí interesa, se sirve de algunos métodos y técnicas compartidos por el conjunto de las ciencias sociales (por ejemplo, técnicas estadísticas, análisis multivariados). En bastante menor medida, recurre a procedimientos particulares utilizados por algunas ciencias sociales: de la psicología (tests y análisis de motivaciones), de la psicología social (las escalas y la dinámica de grupo), de la demografía (por ejemplo los análisis de cohortes), de la economía (por ejemplo los modelos económicos multifuncionales), de la teoría de la comunicación (los estudios de audiencia y de imagen). Resultan aún más infrecuentes las aplicaciones de otras ciencias humanas en las que el esfuerzo que se exige para la utilización de sus métodos suele ser mayor (por ejemplo, el psicoanálisis y la antropología).

0.3. COMPONENTES DEL SUBSISTEMA DE LA INVESTIGACION SOCIAL

Los componentes que participan en el subsistema de la investigación social solo gozan de autonomía relativa. Aparecen todos ellos incluidos o excluidos, así como afectados en sus relaciones por el funcionamiento de otras prácticas sociales ajenas a la propia investigación. Ofrezco un repertorio de componentes, y una indicación de las prácticas cuyo condicionamiento describiré seguidamente.

La investigación social supone:

1/ La aplicación de una metodología que equivale a la realización de un trabajo especializado; para la adquisición de la especialización en metodología se ponen en juego instituciones públicas, como la Universidad, y privadas, como las propias empresas que utilizan tales métodos.

2/ Elabora un producto, el estudio (psicológico, sociológico, económico, etc.) para el cual debe haber un mercado.

3/ Se realiza por unos trabajadores específicos (psicólogos, sociólogos, economistas, expertos no titulados, etc.) quienes desarrollan su actividad:

- como profesionales libres, contratándose para la realización de estudios específicos, en competencia con otros profesionales o con las empresas consultoras.

- como profesionales asalariados al servicio de la administración o de la empresa:

- . los profesionales asalariados al servicio de la administración que realizan estudios sociales pueden tener la condición de funcionarios o personal contratado.

- . los profesionales asalariados que trabajan en empresas pueden estar al servicio de:

- a/ Consultoras, es decir, de empresas de servicios cuyo trabajo consiste precisamente en ofrecer estudios a la administración o a otras empresas.

- b/ de grandes empresas que cuentan en sus departamentos de marketing, investigación, publicidad, etc. con servicios propios de estudios.

4/ Está destinado por regla general, a los grandes agentes de la actividad socioeconómica. El consumo de estudios sociales está sostenido:

- por las empresas financieras, las empresas industriales y comerciales, generalmente las más poderosas.

- por la administración pública central y local y los grandes partidos políticos.

Este rápido bosquejo ya permite comprender las dificultades que presenta un análisis suficientemente detallado del funcionamiento de la investigación en España; incluso cuando se tiene el cuidado de acordar el tema tanto como aquí se ha hecho, sería útil poder recurrir a una "investigación social sobre la investigación social", pero este estudio por ahora no existe en España. Siempre que el lector esté dispuesto a recibir solamente un informe orientativo a propósito del por qué y el cómo de la investigación social en España, los análisis que siguen pueden serle de algún provecho, sobre todo si es algún licenciado que se pregunta por las salidas profesionales que le ofrece su carrera.

En esta primera colaboración me ocuparé de examinar las condiciones en las que es posible adquirir una capacitación metodológica en España, reservando para sucesivas colaboraciones el desarrollo de los otros tres puntos enunciados.

1. EXAMEN DE LAS METODOLOGIAS: LA ADQUISICION DE UNA CAPACITACION EN METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL

¿Dónde se han formado los investigadores especializados en los métodos que examinamos en otras partes del mundo?

La capacitación en los métodos de investigación social puede adquirirse, o se supone que puede adquirirse, en las

universidades y en los propios centros empresariales o administrativos donde se investiga.

1.1. PREPARACION QUE PROPORCIONAN LAS UNIVERSIDADES

a/ En otros países de nuestro contexto político y cultural.

Si el país de referencia cuenta con una enseñanza universitaria de calidad suficiente, la formación especializada de un investigador en ciencias sociales no se ofrece en el primero ni en el segundo ciclo de la carrera. El alumno que previamente haya adquirido los fundamentos matemáticos, lógicos, psicológicos, sociológicos, económicos o comunicacionales durante la licenciatura, como podrá aspirar a formarse como investigador a lo largo de un tercer ciclo, asistiendo a los correspondientes seminarios especializados, e iniciándose en una investigación concreta supervisada por un director. Este periodo de aprendizaje puede requerir un tiempo equivalente al de la licenciatura. A la vista de esta práctica generalizada en las universidades serias que existen en el área política y cultural al que pertenecemos, carece de sentido reprochar sólo a la Universidad Española que sus licenciados en las facultades sociales no aprendan a investigar. La crítica debería dirigirse al principio implícito de división del trabajo que comparten todas las universidades de donde rige una economía llamada de mercado. En cambio tiene bastante sentido examinar si la Universidad española satisface, a cada nivel, los requisitos que el propio sistema educativo se marca:

1. Hasta qué punto los planes de estudio a nivel de licenciatura proporcionan la capacitación necesaria para el posterior aprendizaje

2. En qué medida las Facultades aseguran en el tercer ciclo una formación en métodos y técnicas de investigación suficiente y adecuada. Me detendré en algunas consideraciones sobre ambas cuestiones.

b/ La formación de base para la investigación social durante el período de licenciatura en España.

La enseñanza universitaria en España es deficiente, por los factores de masificación, carencia de recursos, deficiente preparación previa de los alumnos en la enseñanza media y del profesorado universitario, absentismo, obsolescencia de los planes de estudio y otras causas estructurales que han sido suficientemente analizadas y en las cuales, por ser tan conocidas, no vale la pena abundar.

En lo que se refiere a las facultades sociales⁽³⁾ cabe distinguir dos épocas, ambas muy recientes, pero claramente diferenciadas. La primera época abarca hasta el comienzo de las libertades y se indica, según las facultades, desde los años inmediatos a la institucionalización de las carreras de Sociología, Psicología e Información: comprende, por tanto, los últimos años del Franquismo. Esta etapa la denomino "fase del voluntarismo dogmático", por las razones que expondré. La segunda época sigue a la anterior y todavía no ha concluido, la denomino "fase de la profesionalización antiteórica", en base a consideraciones que igualmente expondré.

b1. La fase del "voluntarismo dogmático".

En los últimos años del Franquismo, época coincidente con la puesta en marcha de los estudios de Sociología, Psicología y Comunicación los alumnos reclamaban una enseñanza teórica que les preparara para la práctica de la crítica política

del sistema. Un maniqueísmo que no se justificaba ni en términos políticos ni en términos científicos, dividía los métodos y las técnicas en "burguesas" y "revolucionarias", olvidando que la primera obligación de un intelectual crítico consiste en proveerse de los útiles de trabajo para conocer el sistema que desea cambiar. Hubo en aquella época un rechazo terrorista por parte de algunos profesores y buen número de alumnos, de toda referencia a la estadística, la lógica, los análisis matemáticos-estructurales, supuestamente tachados de "reaccionarios" en aras de otra metodología "progresista". Si esta pseudo-discusión encerrase algún sentido, cabría suponer que la alternativa "progresista" debería haberse buscado en la lógica dialéctica. Pero en la realidad, la "alternativa" se reducía a una lectura generalmente incompleta y basada en fuentes secundarias de la teoría marxista. Los licenciados de aquella época que han mantenido sus preocupaciones sociales y políticas, si son demógrafos, habrán ya comprendido que para ofrecer una alternativa a la organización del espacio urbano es necesario concretarla en un plan, proyecto o estudio que indefectiblemente precisará del tratamiento de censos y movimientos de población; si son especialistas en sociología política, y quieren revolucionar o sencillamente mejorar la sanidad, se verán sin remedio enfrentados con un problema de planificación referido a un sistema n dimensional, abierto por todas partes, y de muy difícil manejo, incluso cuando se conocen bien la metodología de los análisis de sistemas; si son psicólogos, y aspiran a cambiar la evaluación basada en los tests por alguna otra forma menos clasista y competitiva, tendrán que comprender muy bien cual es el fundamento matemático de los rasgos y los factores de aptitud y actitud, manejar adecuadamente los análisis estadísticos que les permitirán demostrar el carácter reaccionario que corresponde a una selección de la población estudiantil en función de tales artefactos psicotécnicos.

Es de lamentar que en la fase del "voluntarismo dogmático" los alumnos se conformasen con una pseudo teoría marxista, de catecismo, con la ayuda de Marta Härnecker⁽⁴⁾ más de un avisado, entre los muchos que no habían leído un solo libro original de Marx, supo hacerse un sólido prestigio de revolucionario y, lo que aún resultaba más cómico, de especialista en economía política, filosofía de la cultura, demografía o estudio de motivaciones. Si aquellos estudiantes, en vez de aceptar ingenuamente tanta mystificación, hubieran reclamado una Formación adecuada para transformar la sociedad franquista en otra tan revolucionaria como se desease, habrían podido seguir un buen ejemplo: el del propio Marx. "El Capital" utiliza censos (incluido de población humana, ganaderos y de cultivos), analiza subsistemas con modelos formales (por ejemplo, la célebre D-M-D), recurre a los análisis de rentas, sirviéndose, hasta donde le permite el estado de las técnicas de su tiempo, de cálculos tan "burgueses" como la estadística de diferencias utilizada por Ricardo, único modo de discutir su modelo de "distribución de la riqueza",⁽⁵⁾ o como los modelos dinámicos de población sugeridos por el mismísimo Malthus,⁽⁶⁾ único modo de contradecir el supuesto papel social que desempeñaba el lujo de las minorías ociosas.

La base teórica que se solicitaba y se ofrecía durante los últimos años del Franquismo, cada año estaba más cerca del slogan que cualquier sistema, incluido el marxista. La única práctica política para la que podía preparar (si podía preparar para práctica alguna) hubiera sido la de la ruptura. Tal análisis voluntarista del futuro político tuvo su expresión

a nivel del uso de la sociología: se prescindió lisa y llanamente de las bases necesarias para la formación metodológica que permite planificar el cambio social: al fin y al cabo —se creía— "el método" se iba a aprender en la práctica (revolucionaria) que iba a llegar de un momento a otro.

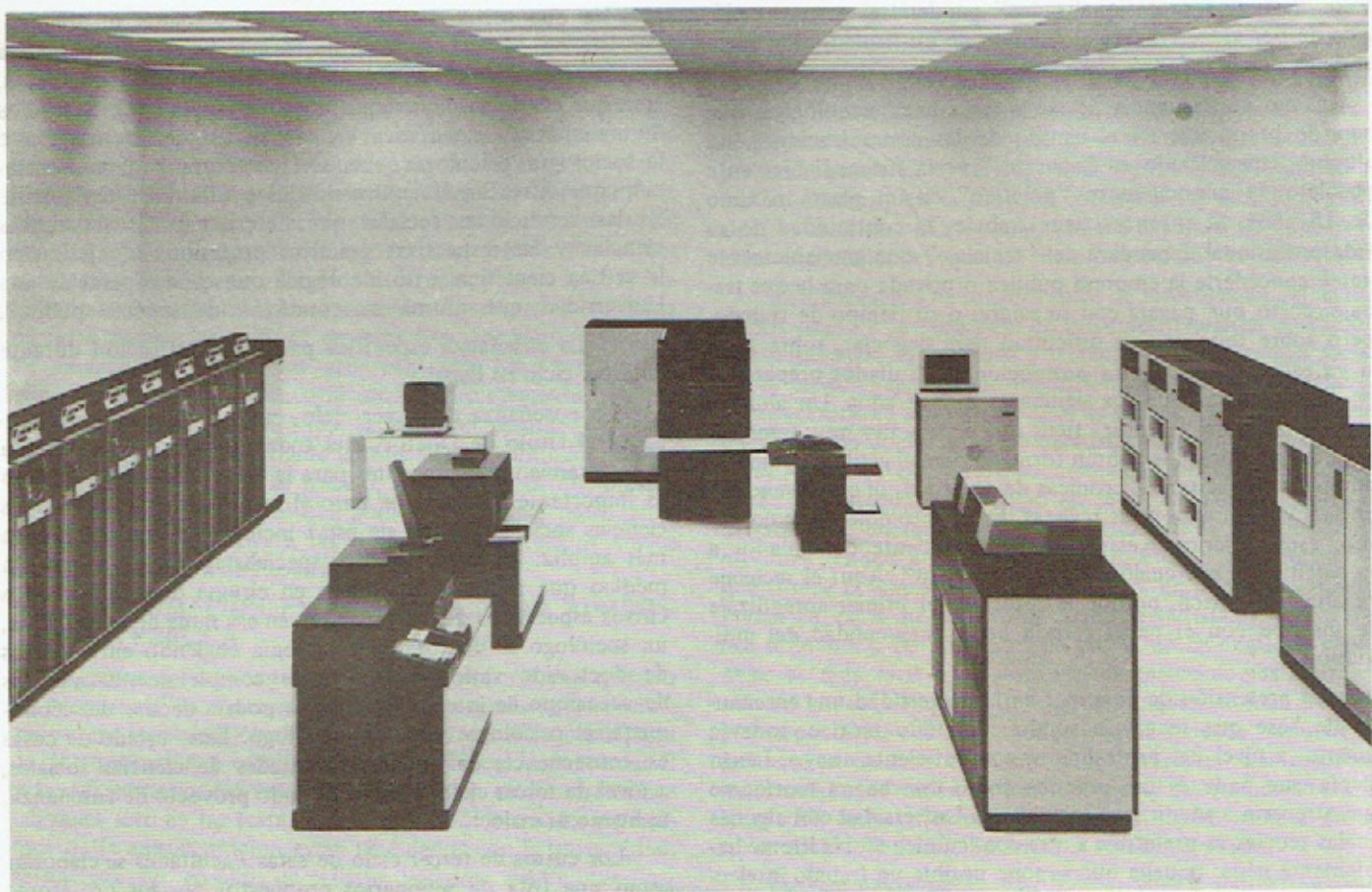
Considero la etapa de voluntarismo dogmático como una época comprensible dadas las circunstancias políticas, vivida heróicamente por muchos profesores y estudiantes que pagaron un duro precio por sus convicciones democráticas, y, sin duda, digna de haber sido vivida y reivindicada. Pero ciñendo el juicio al aspecto que aquí es pertinente, me parece que careció de perspectiva histórica. En ella no se sentaron las bases para que nuevos equipos de sociólogos, psicólogos, economistas, periodistas, a la vez entrenados en la crítica social y en el estudio sistemático y objetivo de los datos, pudiesen tomar a su cargo la construcción de una nueva sociedad democrática. De aquella insuficiencia derivada, seguramente, el aspecto artesano, plagado de didactismo y declaraciones internacionales, que distingue a numerosas trabajos de investigación social confiados a graduados de aquellas promociones, generalmente por los partidos políticos, aunque también por la Administración. La formación de base en las Facultades de aquellos días tal vez haya servido para obtener las necesarios dirigentes sociales, pero no cumplió con la función, que ahora sería tan necesaria, de proporcionar investigadores y planificadores sociales.⁽⁷⁾

b2. La fase de la "profesionalización antiteórica".

La muerte del Generalísimo Franco trasladó muy pronto las luchas políticas importantes a ámbitos diferentes de la Universidad. Por primera vez los alumnos se interesan mayoritariamente por la práctica no-política, entendida como actividad profesional, en la empresa, la administración, el ejercicio privado. Se inician por parte de los estudiantes movimientos a favor de que se aumenten "las prácticas", se solicitan revisiones de los programas orientadas a la aproximación de sus contenidos respecto a los "contenidos" que tienen las posibles profesiones que pueden recibir a los futuros licenciados. En algunos casos se propone lisa y llanamente la sustitución de toda teoría por ejercicios prácticos, y se insiste para que las evaluaciones sean "trabajos", en vez de "exposiciones" o "temas". La orientación de este proceso señala hacia una preferencia por la profesionalización de la enseñanza de base, es decir, por la introducción de los contenidos y los métodos de trabajo de la empresa en el propio lugar de formación. Esta nueva fase acaba de comenzar, pero sospecho que va a durar.

En mi opinión nada habría que objetar a esta "aproximación" de la industria, el comercio, la administración, las fianzas, o cualquiera otra institución, a la universidad, si viviésemos en una sociedad socialista avanzada, democrática y pluralista. En realidad vivimos en una sociedad capitalista controlada a un ritmo muy acelerado por el capitalismo monopolista. En tales condiciones la "profesionalización" de la universidad es lo peor que le puede ocurrir a la institución, y en consecuencia a la sociedad que de ella se sirve. Algunos ejemplos pueden ilustrar la razón de mis reparos.

Nada tan poco "práctico" como el estudio del análisis de contenido. Sirve para investigar las representaciones ideológicas que existen en los medios de comunicación o de cultura. Como es bien sabido, los Ministerios de Cultura no suelen derrochar sus exiguos recursos informando a los telespectadores



Los ordenadores: herramientas del sociólogo.

de la clase de visión del mundo que les ofrece la TV, ni enterarse ellos mismos del modelo de sociedad que les están vendiendo las multinacionales en las series de TV americanas. Las empresas editoriales de libros de enseñanza tampoco convocan concursos patrocinados por el Ministerio de Educación para eliminar los prejuicios soterrados en los textos de historia, ciencias e incluso gimnasia, por no mencionar los tebeos y otros materiales gráficos cuyos consumidores son los niños. Desde el punto de vista "práctico" los alumnos tienen razón: sería mejor que dedicasen sus prácticas a redactar artículos o guiones de musicales para la radio, con su "miniperiódico" o "miniemisora". Sin embargo, en nuestro Departamento (Teoría de la Comunicación) hemos logrado por ahora convencerles de que la teoría necesaria para el análisis de contenido, no les va abrir un puesto de trabajo, pero les va a proporcionar la formación necesaria para exigirlo, porque esa clase de análisis cubre una necesidad de la colectividad. Otra cosa completamente diferente es que las exigencias de más de mil alumnos en paro, cada año, abra esa u otras actividades sociales no por desatendidas menos útiles.

Incluso ante la perspectiva laboral tan siniestra que se abre para los nuevos graduados, la defensa de una formación de base teórica, en vez de una prematura capacitación profesional, será a la larga la única alternativa. Los alumnos acuden a la Universidad ya condicionados por un bachillerato que proporciona cada año un nivel de formación más bajo, y un entrenamiento más deficiente para el razonamiento abstracto, lo cual se nota en la escasa capacitación para la expresión creativa o simplemente estructurada. Las "prácticas" quasi-mana-

les que podría ofrecer una escuela profesional que formase con la mínima teoría y abstracción serían, sin duda alguna, la clase de "estudios" que generarían menos tensiones. Siguiendo con el ejemplo de Ciencias de la Información, se prepararían regidores, locutores, decoradores, guionistas, etc. y cada alumno regiría, locucionaría, decoraría, transcribiría, etc., desde el primer día del primer mes de carrera. Semejante "Plan" de estudios no sería una "carrera universitaria" según el concepto clásico, pero de todas maneras proporcionaría un título universitario, que a lo mejor servía para algo. Pues bien, esta clase de "proyectos de profesionalización de los estudios base" en nuestras facultades (proyecto que no me he inventado yo), en nada pueden paliar el paro; en cambio sí son capaces de reducir a los titulados de estas y sucesivas promociones, en un nuevo "ejército de reserva" a merced del capital monopolista. No pueden reducir el paro, porque en términos de estructura, el total de parados existentes en un sector de la producción (en este caso titulados superiores con formación social) tiene muy poco que ver con los contenidos de la docencia que han recibido. Los psicólogos saben bien que si hubiesen estudiado más psicología de orientación freudiana y menos de orientación conductista, tendrían exactamente las mismas posibilidades de ocuparse de los problemas de la conducta de los niños. El nivel de paro depende fundamentalmente del ajuste o desajuste entre reclutamiento de fuerza de trabajo para determinado sector de actividad y asignación del producto social a ese sector.⁽⁸⁾ Si mañana se decidiese asignar un psicólogo a cada clase de enseñanza primaria, el excedente de psicólogos se transformaría en un déficit de titulados. En cambio, la fragmentación de los estudios de base teóricos en nume-

rosos "estudios profesionalizados" condena el paro tecnológico de por vida. Volveré al ejemplo de un titulado procedente de CC. de la Información.

Como consecuencia de las innovaciones tecnológicas que han de producirse en el campo de las comunicaciones, un alumno especializado en "aparatos" vería irremediablemente obsoleto su conocimiento "práctico" en un plazo máximo de 15 años. Si entonces tiene trabajo, la continuidad de su vida profesional dependerá del "reciclaje" que graciamente desee concederle la empresa pública o privada para la que trabaje, costo que pagará con su salario o su tiempo de trabajo, pero sobre todo con su dificultad para negociar, sobre todo si ya está preparada otra promoción de titulados preparados en las "técnicas" de los siguientes quince años. Un alumno especializado en "escribir" tiene una perspectiva muy semejante. Las "prácticas" le habrán formado para el estilo de guiones, anuncios publicitarios, crónicas de sociedad, que se "venden" en la TV, la prensa o las revistas. En cuanto objetos de consumo, esos "escritos" están irremediablemente condenados a la sustitución por cualquier otra "novedad". Aquí el reciclaje resulta más difícil, porque la retórica del primer aprendizaje se inscribe con el papel carbón de la personalidad del individuo.

La pretensión de defender en la universidad una enseñanza de base que tenga un sólido contenido teórico, todavía cuenta, a nivel del profesorado, con suficiente apoyo. Lenín decía que nada es tan práctico como una buena teoría; yo me atrevería a añadir, que incluso una Universidad con algunas malas teorías es preferible a otra con la única teoría irremediablemente mala: aquella que supone posible un trabajo intelectual, por modesto que sea, sin una visión general de la realidad en la que ese trabajo se inserta, y sin una meditación sobre las raíces epistemológicas de ese trabajo.

A mi juicio, la "profesionalización" de la enseñanza superior en los términos que suele formularse, representa el programa ideológico con el cual los grupos de presión interesados en desarmar teóricamente al trabajador intelectual, esperan proveerse de una fuerza de trabajo cada vez más proletarizada y cada vez más alejada de la comprensión del proceso productivo global. La profesionalización, entendida como la adquisición de un conocimiento práctico muy concreto, en una época de rápida renovación tecnológica, significa que el "especialista" deberá reciclarse cada cierto tiempo; en el caso de que no pase a formar parte de los parados marginados por el cambio tecnológico, su formación estará controlada por la propia empresa; que la selección de quienes tendrán derecho a recibir una formación más global después de la licenciatura, quedará al arbitrio de las Fundaciones y Patronatos, los cuales pueden terminar con el margen de igualdad de oportunidades que todavía ofrece la enseñanza estatal; que el contenido teórico de tales ciclos de archiformación muy bien pueden derivar en programas de adoctrinamiento y captación.

Resumiendo estas observaciones, la adquisición de una preparación universitaria de base, necesaria para formarse en la investigación social, se ha visto dificultada en un primer momento por el dominio de una enseñanza teórica sin correlato metodológico, y en el momento actual puede verse bloqueada por una enseñanza profesionalizada sin suficiente base metodológica y teórica. La defensa frente al paro estacional o coyuntural que acecha a los profesionales de las ciencias

sociales que surjan de la universidad y logren un empleo, consiste en adquirir la clase de formación que les permitirá adaptarse al cambio tecnológico. En términos muy concretos, creo que esa formación requiere que se refuercen los estudios de matemáticas, estadística, lógica y análisis de sistemas; y que la sociología, psicología, economía o teoría de la comunicación que ofrezcan las universidades profundicen seriamente en las condiciones sociales que determinan las respectivas ciencias y las respectivas prácticas profesionales, ejerciendo la crítica científica y no ideológica que cabe esperar de una Universidad que asuma su condición de servicio público.

c/ La enseñanza específica para la investigación durante el tercer ciclo en España.

La enseñanza de tercer ciclo, cuya coronación académica es el título de Doctor, está todavía en España orientada al reclutamiento de docentes para la universidad. Esta función es importante y necesaria, pero al menos en el ámbito de las ciencias sociales debería de estar incluida en una perspectiva más amplia: la formación de especialistas. En tanto que un médico que aspira a doctorarse en cirugía debe seguir unos cursos específicos que le capaciten en esa rama de la medicina, un sociólogo se doctora en sociología eligiendo entre cursos de doctorado variopintos, a veces completamente alejados de su campo de interés. Otro tanto podría decirse del economista, el psicólogo o el comunicólogo. Este estado de cosas es consecuencia de que las Facultades de ciencias sociales, a nivel de tercer ciclo, carecen de todo proyecto de enseñanza, ni bueno ni malo.

Los cursos de tercer ciclo de estas Facultades se elaboran como una lista de seminarios propuestos por los profesores que están interesados en ellos; suelen consistir en un número muy reducido de clases, las cuales a veces se sustituyen por un "trabajo" que hace el alumno. En estas condiciones, la formación para el doctorado se parece más a un ritual que a otra cosa; se trata de matricularse y de aprobar el número de seminarios que cada Facultad exige para que el doctorado pueda presentar su tesis. De esta forma, las posibilidades de formación que se ofrecen al doctorado se trasladan a la ayuda que pueda recibir de su director de tesis. Los profesores que dedican más esfuerzo a esta tarea se ven rápidamente rebasados por la demanda, a pesar de que generen doctorados "más difíciles" que aquellos profesores menos interesados en la dirección de tesis doctorales. Cuando los tribunales que juzgan las tesis evalúan de forma parecida la investigación seria y el trabajo defectuoso o de trámite, a la ineficacia se suma la amoralidad, todo lo cual contribuye a que la estima de un doctorado en estas Facultades sea baja.

Para que los cursos de tercer ciclo estén orientados a la formación de especialistas, deberían de responder a un proyecto de formación, a la vez elástico y coherente. Se precisaría que se organizasen seminarios en los que se enseñasen los métodos de investigación científica; que se tomasen en consideración los temas de tesis que han sido aceptados por la universidad a la hora de programar los cursos y que existiese la posibilidad de elaborar, para cada doctorado, un plan de estudios "a la carta" que pudiese seguir sin restricción alguna, en cualquier Facultad donde se enseñase una materia cuyo conocimiento le conviene. Por otra parte, debería de exigirse a los tribunales de tesis que cumplan cuidadosamente con su función crítica y evaluadora, poniendo fin a tanto agravio diferencial como se viene cometiendo.

La formación de especialistas en investigación social no parece asegurada institucionalmente en los planes de estudio de las Facultades sociales, aunque una relación personal entre doctorandos y sus directores pueda suplir en parte, y en algunos casos, esta carencia. A este nivel resulta mucho más condicionante la inexistencia de un plan de formación, que la carencia de recursos para la investigación. Es completamente cierto que las ayudas y becas existentes son pocas y de escasa cuantía. Sin embargo, ocurre que existen fondos disponibles para estos fines que no llegan a utilizarse, porque no hay solicitantes. Por ejemplo, las Facultades devuelven a Hacienda partidas destinadas a fines de investigación; algunas fuentes de financiación, como las generadas por los acuerdos hispano-americanos, no se utilizaron completamente. Mi experiencia personal muestra que todos los estudiantes de tercer ciclo a quienes les he dirigido la tesis, han obtenido los medios necesarios para realizar su trabajo, a condición de que presentasen un proyecto sensato que pudiese ser avalado; otro tanto puede decirse respecto a las posibilidades de seguir cursos de formación fuera de España.

1.2. LA FORMACION EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Algunos departamentos de la Administración, por ejemplo la Presidencia de Gobierno, mantienen organismos especializados en Investigación Social. Existen tres vías principales de incorporación a estos centros: la política, la funcional y la universitaria. No interesa ahora entrar en las cuestiones laborales sino en las formativas. En la medida que los organismos de la administración están vinculados con la universidad, se ha realizado en ellos un trabajo de formación de investigadores, muy apreciable, destacando el esfuerzo llevado a cabo por el CIS. Cuando el organismo tiene una orientación funcional suele desempeñar en la práctica una misión más administrativa que investigadora como puede comprobarse en algunos servicios que poseen una denominación sociológica y están incluidos en los organigramas de los ministerios. Conviene no obstante mencionar los programas de formación que se canalizan a través de los ICES y del INCIE.

En términos generales, la preparación que pide la administración a los funcionarios de cuerpo, todavía presta escasa atención a la formación sociológica, predominando la orientación jurídica. Este enfoque se pone de manifiesto en los programas de las oposiciones, y representa una desventaja para los licenciados provenientes de Facultades sociales, algunas de las cuales, como Ciencias de la Información, tienen cerrada esta salida profesional. A corto plazo parece necesario que la administración asuma, para atender a sus propias necesidades, un programa de especialización en investigación social, en colaboración con la universidad, que se adecue a los problemas específicos de cada departamento. Los Ministerios de Agricultura, Trabajo, Comercio, Vivienda y Urbanismo, Sanidad, Educación y Cultura parecen particularmente llamados a esta tarea, y las asociaciones de licenciados pueden y deben insistir para que se lleve a la práctica.

1.3. LA FORMACION EN EL MARCO DE LAS EMPRESAS

Son pocas las empresas consultoras que existen en el país, y tampoco resultan excesivas las empresas públicas y privadas que cuentan con gabinetes de estudio. El sector de las empresas consultoras está atendido tanto por sociedades nacionales como por multinacionales. La contratación de licenciados es muy restringida, alegándose entre otros motivos la mala

preparación que poseen al término de los estudios, razón que es verdadera pero que no agota toda la verdad.

Las empresas consultoras serias han alcanzado una competencia y una eficacia muy notables en los trabajos de diseño, codificación y campo. Aunque fuese deseable que estos trabajos los realizase personal con título universitario, estas técnicas se dominan en la práctica cotidiana del estudio sociológico, y de hecho existen muy buenos expertos trabajando en estas especialidades que no han pasado por la universidad.

La elaboración de los proyectos de investigación, el análisis de los datos y la redacción de informes requieren en cambio la competencia en métodos y técnicas de investigación social. Un licenciado capaz puede adquirir en la empresa la especialización necesaria en unos pocos años de trabajo y llegará a dominar ciertas metodologías de un modo satisfactorio. Ahorabien, la empresa, por su propia naturaleza mercantil, está obligada a introducir el principio del trabajo en serie. En consecuencia, las herramientas metodológicas que utiliza en la producción de estudios tienden a la estandarización. El horizonte formativo que ofrece la empresa es muy concreto: en la práctica, predominan en estos momentos los análisis estadísticos, más o menos refinado, y las dinámicas de grupo. En las empresas nacionales es más fácil la exploración de metodologías alternativas, en la medida que el trabajo del analista es más artesano y se depende más de la competencia profesional de los pocos expertos que realizan el diseño y los informes. Las empresas multinacionales suelen aplicar métodos y programas de trabajo mucho menos flexibles, los mismos que se utilizan en las otras oficinas de la organización en los demás países.

Las empresas financieras, comerciales e industriales que cuentan con servicios propios de estudios, tanto en el sector privado como en el público, están generalmente interesadas en un uso de la investigación social orientado a la venta de sus productos. En ellas el horizonte metodológico suele ser aún más reducido; y en alguno casos, la función de sus equipos de técnicos consiste en utilizar los estudios que contratan a las consultoras con escasas posibilidades de participación en la investigación propiamente dicha.

1.4. A MODO DE SINTESIS

Resumiendo el análisis, cabe señalar que en la universidad la formación de especialistas en investigación está por institucionalizarse. Las pocas personas que han alcanzado ese nivel de competencia entre nosotros, se han formado en universidades extranjeras, y a corto plazo el licenciado en una Facultad de ciencias de investigación deberá seguir el mismo camino. La formación en algún campo aplicado de la investigación social, está atendida en parte por organismos públicos de la administración y por algunas empresas privadas. En un futuro inmediato parece que abren más perspectivas de capacitación, en áreas de investigación muy concretas en el marco de la función pública que en el ámbito empresarial.

Notas

(1) En otra ocasión he dedicado al contenido de los métodos un libro. Cf. *Métodos actuales de investigación social*. Manuel Martín Serrano, Madrid, Akal, 1978.

(2) La práctica de la investigación es distinta, según se analice: a/ la investigación en ciencias sociales financiada por instituciones científicas (Fundaciones, Universidades, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, etc.)

b/ La investigación en ciencias sociales financiada por entidades públicas o privadas no científicas (ministerios, partidos, empresas, etc.)

El análisis de la investigación financiada por instituciones científicas en España es otro tema muy interesante que en esta ocasión no corresponde al objeto señalado.

(3) "Facultades sociales" dentro de las humanísticas: aquellas que suelen tomar parte de una misma "Academia de Ciencias Sociales" en otros países. En España incluyen: Políticas, Sociología, Psicología, Económicas e Información.

(4) Autora de "los conceptos elementales del materialismo histórico", Siglo XXI, México 1969.

(5) Exuesto en "Principio de Economía Política y de Tributación", Aguilar, Madrid 1959.

(6) Exuesto en "Ensayo sobre el Principio de la Población", Fondo de Cultura Económica, México 1951.

(7) La valoración, en el plano científico, de aquella etapa de nuestras

Facultades, habrá que hacerla alguna vez porque los miembros de las promociones que en ellas se formaron, a título subjetivo, y a la sociedad, a título colectivo, están pagando un duro precio por un sectarismo cuyo carácter antirrevolucionario ahora puede juzgarse, y por un desprecio de toda formación sistemática (incluida la formación marxista) cuyo voluntarismo ahora se demuestra.

Pienso que mi iniciativa crítica se justifica porque fui en aquella época uno de los profesores que fueron escuchados por los alumnos y respetados; y porque lo mismo que dejé escrito, lo oyeron entonces de viva voz, muchos de quienes me leen, cada vez que denunciaba como una irracionalesidad, además de un atropello, el silenciamiento de quienes siendo dignísimos profesores, eran tachados de "fascistas" por no acertar a encontrar un uso "dialectico" de la curva de Gauss, del mismo modo que era candoroso, además de una explotación del alumno y del contribuyente, aceptar que un profesor teóricamente encargado de enseñar métodos, por ejemplo, ocuparse el curso entero describiendo a su modo "la lucha de clases", opción suficiente para dar por sentada su absoluta incopetencia.

(8) Las causas y las expectativas del paro entre los titulados lo he estudiado con detalle en "los profesionales en la sociedad capitalista avanzada", Ed. Pablo del Río, Cuadernos de Comunicación, Madrid 1978.

EDUCACION Y DEMOCRACIA

J. Pedro PEREZ ESCANILLA

El profundo caos en que se encuentra la enseñanza en España no es sino el reflejo de una sorda pero violenta lucha en la cual se está jugando una de las batallas más importantes para la consolidación del sistema democrático. El control de la educación va a condicionar la definición del modelo de sociedad hacia el que vamos con mucha más fuerza que debates más espectaculares pero menos preocupantes para los sectores inmovilistas como son el divorcio o el aborto. La educación, a pesar de la creciente importancia socializadora de los mass-media, continua siendo el agente específico de reproducción de la estructura social, sobre todo en épocas como ésta, de creciente deterioro de la estabilidad familiar.

SISTEMA EDUCATIVO Y ESTRUCTURA DE CLASES

Los intentos de control de los grupos sociales sobre la educación surgen inmediatamente después de que el capitalismo y la industrialización plantearan la necesidad de una mano de obra cualificada en las sociedades occidentales; hasta ese momento el problema no existe ya que en las sociedades pre-industriales el binomio familia-catequesis basta para satisfacer las necesidades de un sistema que requiere que solo unos pocos adquieran conocimientos cualificados (bien vía universidad, bien vía taller) y para el resto solo cumple una función socializadora mantenida de por vida por la estructura patriarcal de la familia.

Desde el primer momento que empieza a plantearse la necesidad del moderno sistema de instrucción generalizada que acabará plasmándose en la escuela obligatoria, laica y gratuita, se plantean ideas diferentes sobre ella incluso a nivel filosófico; así Voltaire genera una corriente que será seguida por los sectores más progresistas (y asustará a los representantes del "ancien régime") al decir que la instrucción acaba con el servilismo, mientras que Diderot aun insistiendo sobre la misma idea, señala los efectos beneficiosos para el poder explicando que "el instruir a una nación es civilizarla, eliminar los conocimientos ya existentes en ella viene a ser como retrogradarla al estado primitivo de barbarie... La ignorancia es lo que toca en suerte tanto al esclavo como al salvaje. La instrucción proporciona dignidad al hombre, y el esclavo, entonces, pronto se da cuenta de que no ha nacido para servidumbre. El salvaje pierde esa ferocidad propia de la selva que no reconoce amo alguno y la sustituye por una docilidad razonada que le somete y le vincula a leyes hechas en pro de su felicidad." E ilustrando de manera clara el viraje ideológico que se va a producir en Europa con el comienzo de la industrialización. (1)

La escuela divide a las clases dominantes que adoptaran ante ella posiciones distintas según sus intereses; la nobleza, la iglesia y los burgueses más conservadores adoptarán una postura de beligerante hostilidad contra ella mientras que los burgueses más progresistas la apoyarán. La lucha entre ambas



FOTO: A.P.N.

fracciones será dura y retrasará su implantación hasta finales del siglo XIX y ello con importantes concesiones al ala conservadora. El hecho de que, al final, la escuela triunfase y se extendiera se debe a tres factores muy ligados entre sí:

Por una parte, la introducción de procesos de producción cada vez más sofisticados que requieren una mano de obra más cualificada y para los que no sirven ya las primeras oleadas de campesinos analfabetos arrojados a los "slums" por el cercamiento de tierras.

En segundo lugar el auge del movimiento obrero que consigue drásticas reducciones en la jornada de trabajo de los niños (con lo que se plantea un problema que puede parecer secundario pero es muy importante; donde meter a los niños durante el tiempo que su trabajo en las fábricas les deja libres y durante el cual los padres no pueden ocuparse de ellos) y plantea como reivindicación esencial la instrucción para todos no solo como vehículo de movilidad social sino también como medio de moralización general de la sociedad (en este sentido los primeros socialistas plantean la educación como un medio de combatir el egoísmo y dulcificar las relaciones humanas).

Además acudimos a la consolidación del poder burgués, que ante la hostilidad o indiferencia de los sectores más conservadores apoyados en la iglesia va a necesitar la creación de unos agentes propios de socialización y de una moral laica que afiance la solidaridad de los ciudadanos con el Estado; así nace una institución nueva, la escuela, que sustituye a

la catequesis y un funcionario del Estado, el maestro, que sustituye al sacerdote, funcionario de la Iglesia.

A partir de entonces las batallas en torno a la enseñanza no se van a centrar en su necesidad (la escuela para todos va a acabar siendo admitida por todas las ideologías) sino en su organización y contenido, tratándose sobre todo de mediatisar las funciones básicas que la educación puede cumplir (y que de hecho siempre cumple, en mayor o menor medida) y que son las siguientes:

En primer lugar, queda claro que la educación cumple una función de cualificación técnica, mediante una elevación general de los conocimientos y capacidades.

En segundo lugar cumple una función de movilidad social, ya que mientras en el sistema industrial determinados puestos estén jerarquizados en función de la cualificación necesaria para ellos (lo que no quiere decir que todos los puestos, ni siquiera los más importantes lo estén), el grado de cualificación superior determinará posibilidades de acceso a un status superior. Esta función está ligada con la anterior pero no directamente, ya que la estructura del sistema puede frenar la movilidad en sectores altamente cualificados al no existir puestos de trabajo adecuados (fenómeno del subempleo).

En tercer lugar la educación cumple una función de socialización y reproducción de estructuras sociales, ya que la enseñanza (incluso la más técnica) transmite ideologías valores,

creencias, etc... Esta trasmisión ideológica se basa no solo en el contenido de las materias a impartir (hay materias de cariz netamente ideológico; religión, moral, etc..., y otras cuya ideología está enmascarada), sino también en la organización de las clases, forma de darlas, disciplina escolar, etc...

Además la enseñanza cumple una función secundaria, pero bastante importante al ocupar a niños y jóvenes liberando a los padres de la guarda de los primeros y enmascarando el eventual paro de los segundos.

DOS CONCEPCIONES OPUESTAS DE LA EDUCACION

Así las cosas, la lucha entre los diversos grupos sociales se encuentra en la necesidad de controlar estas funciones en beneficio propio. Ello da lugar a distintas concepciones sobre el contenido y organización de la enseñanza que podemos simplificar reduciéndolas a posturas democráticas y antidemocráticas.

Las posturas democráticas se basan en la idea de que la escuela debe ser única (aunque respetando variedades culturales específicas), obligatoria y gratuita y, por lo tanto interclásica; que siente en el mismo banco a niños procedentes de distintas clases y que dé a todos una formación por igual, basada en la combinación de disciplinas científicas (técnicas y sociales) y que excluya las materias de adoctrinamiento religioso o ideológico.(2)

Contra este esquema, los grupos antidemocráticos tratan de establecer unas instituciones educativas que al mismo tiempo que reproducen su ideología sirven para diluir la función de movilidad social reduciéndola a los estrictos límites necesarios para perpetuar su existencia.(3) Los modelos que proponen son básicamente dos:

1.- Un sistema de escuela preferentemente única y muy fuertemente ideologizado. Este sistema es el que existió en España durante la primera época del franquismo y requería un continuo y rígido control sobre él, lo que le convertía en un organismo más costoso socialmente que eficaz. De hecho, una de las causas de su fracaso fué la incapacidad del sistema para cubrir la red de funcionarios específicos para el control ideológico; los instructores del Movimiento que, durante su existencia, convivieron más o menos pacíficamente con maestros y sacerdotes.

2.- Un sistema moderno y flexible que es el que comienza a introducirse en España a partir de 1956 y a cuya culminación estamos asistiendo ahora. Consiste fundamentalmente en una disminución de la presión ideológica directa y en la consolidación de un sistema de redes diferenciadas para cada clase social; ambos son sus caracteres básicos.

Con la estructuración en redes se consigue que las carreras de los alumnos procedentes de diversas clases sociales se mantengan a niveles separados y sin contacto. En España estas redes son tres: La que llamaremos para entendernos red A Colegios privados—Universidad (e instituciones paralelas y en un futuro universidades privadas) para las clases altas; Escuela—Instituto—Universidad (red B) para las clases medias; Escuela Formación Profesional—Universidad laboral (red C) para las clases bajas. Todo ello sin perjuicio de los entrecruzamientos, ramificaciones y mecanismos necesarios para mantener el mínimo de movilidad social a que antes aludimos. Aunque

siempre existieron centros privados (en manos de religiosos, generalmente) y no se puede decir que en realidad haya existido nunca una red única, es a partir de la llegada masiva de la clase media a institutos y universidades (y a los puestos docentes en ellos) cuando se plantea la necesidad de diferenciar las redes, subvencionar (con dinero de todos) a la enseñanza privada (que no por ello gratuita) y abandonar la universidad (tradicional forma de élites) en manos de la clase media buscando instituciones alternativas (Univ. de la Iglesia, ICADE, Deusto, futuras universidades privadas, etc.); en cuanto a las redes B y C dependerá de las necesidades de la clase alta, así como de la dinámica de las otras el que sigan siendo dos, pero parece razonable la hipótesis de que a la larga se unan quedando establecido el sistema en dos redes; enseñanza privada y estatal pues, como señala A. Moncada "La organización de la educación en términos de mercado subvencionado, aceptando incluso un desarrollo paralelo de escolaridad Estatal para los pobres, garantiza a la clase dominante un razonable control de la movilidad social y mantienen en su esfera de influencia el modo de acceso a los empleos". (4)

IDEOLOGIA Y EDUCACION: DE LA FORMACION DEL ESPIRITU NACIONAL A LA ENSEÑANZA DE LA CONSTITUCION

En el aspecto ideológico, el anterior proceso coincide con el declinar de la influencia falangista en el Estado Español; ello va a traducirse en el campo educativo en un cambio radical del contenido de la asignatura de Formación del Espíritu Nacional (la "política") que pierde casi totalmente su carácter ideologizante. En este sentido es fundamental el cambio de textos que se hace en el año escolar 59-60 y que sustituye a los antiguos manuales de formación política, comunes con los del Frente de Juventudes, por los textos más modernos de Fraga, Fernández Miranda o Velarde.

En cuanto a la enseñanza de la religión el problema se plantea en otros términos; primero por el gran peso de la Jefarquía católica en España y el segundo porque el establecimiento de lo que llamábamos la red A ha venido ligado tradicionalmente a los centros privados de carácter religioso y todo parece señalar que se va a seguir así. En este sentido, por debajo de la polémica sobre la libertad de enseñanza religiosa lo que se plantea es la supervivencia o no de esta red. La cuestión no está centrada, aunque trate de presentarse así a la opinión pública, en el derecho de padres y alumnos a recibir un tipo de formación (¿cómo podrían ejercer este derecho los católicos pobres?), sino en como crear una característica diferencial confesable que legitime la existencia de dichas instituciones y permita otras diferencias inconfesables.

En las otras redes los grupos que controlan la enseñanza pueden jugar más flexiblemente y la prueba de ello es la reciente creación de ese comodín-bodrio que es la asignatura de moral contemporánea (de dudosa justificación ya que moral solo puede tener dos fuentes; religiosa o social. Si se va a explicar la primera ¿qué significado tiene que esa asignatura separada de la religión?, si la segunda ¿por qué no se explica a todos?) (5) que permitirá adaptarse a las exigencias del alumnado y evitará fricciones con los sectores más progresistas de las clases medias.

Más significativo es el tratamiento dado a la enseñanza de la Constitución. Más dramático que la hostilidad de los encargados de la enseñanza hacia un laicismo al que están consti-

tucionalmente obligados es su desprecio hacia la norma fundamental del Estado de que son funcionarios. El mezquino tratoamiento dado a las enseñanzas de la Constitución (coladas de matute en el sobrecargado programa de unos profesores no especialistas); el burdo intento de asimilación de esta materia con otras de tipo totalitario (a pesar de los cual se intenta, sin rubor y con riesgo de conculcar la ley general de educación, reciclar al profesorado de f. e. n.) para justificar su no aceptación, descubren un miedo atroz a la consolidación democrática por parte de personas que por su procedencia y servicios pertenecen más al pasado que al futuro y nos señalan indeleblemente una de las principales lagunas de las actuales enseñanzas medias en España; su incapacidad para formar ciudadanos consciente de sus responsabilidades derechos y deberes y que comprendan tanto los mecanismos de la sociedad en la que viven como su papel dentro de ella.

LA DEMOCRACIA DEBE TENER UN SISTEMA EDUCATIVO QUE CREE DEMOCRATAS

Los que a lo largo de los últimos años hemos defendido la creación de una materia específica de enseñanza de la constitución que fuera algo más que un listado de derechos y deberes sabemos que "el contenido de la educación está determinado por los fines y propósitos que se piensa que debe tener la educación, y esos propósitos no pueden ser nunca social o políticamente neutros" (6) sabemos además que "hay que reforzar la exigencia de la democracia que aparece ahora como único medio de impedir que el hombre se convierta en esclavo de la máquina y como único estado compatible con la presunción de dignidad que implican los logros intelectuales de la especie; desarrollar el concepto mismo de democracia que ya no podía estar limitado a un mínimo de garantías jurídicas protegiendo al ciudadano de la arbitrariedad del poder en una sociedad de subsistencia, sino que debe permitirle participar en las responsabilidades y en las decisiones inseparables de una sociedad promocional; por otra parte, y paralelamente, sería el único medio capaz de reforzar la exigencia de educación, pues la relación de igualdad democrática no podría existir entre clases separada por una desigualdad de instrucción demasiado grande, y de recrear el objeto y el contenido de la educación teniendo en cuenta a la vez los nuevos caracteres de la sociedad y los nuevos caracteres de la democracia" (7) y que "Ningún sistema sociopolítico puede renunciar a defender sus cimientos por la adhesión de los espíritus y los corazones a los principios, a las ideas, a las referencias comunes y, más allá, a los mitos que constituyen la argamasa moral de una nación". (8)

Así pues, nosotros pensamos que la democracia debe tener un sistema educativo que cree demócratas; un sistema educativo que tienda a integrar en la sociedad a todos aquellos que pisan un aula "mediante el aprendizaje de la participación activa en el funcionamiento de las estructuras de las estructuras de la sociedad y, cuando es preciso, mediante un compromiso personal en las luchas que tratan de reformarlas". (9) Esto es algo más que una necesidad para estabilizar la democracia; es un derecho social. Los jóvenes de nuestras sociedades desarrolladas surgen a la vida adulta cada vez más pronto, cada vez se independizan antes, tienen más estímulos y son el centro de un torbellino de tensiones provocadas por los manipuladores de la moda, el Marketing y los

mass-media; cada vez están más desarmados frente a unos fenómenos que les sobrepasan. Es obligación de las instituciones educativas darles los medios para comprender y dominar estos procesos y ser dueños de su propio destino. Es necesaria la inclusión, a nivel de enseñanzas medias, de asignaturas como la Antropología, Sociología y Economía que permitan al joven conocer el mundo en que vive y su naturaleza social. Es urgente una reforma del bachillerato que integre estas ciencias y que acabe con la despectiva división en Ciencias y Letras en la que "el campo de las ciencias humanas queda a menudo particularmente ignorado... De esta forma la educación descuida este deber esencial: enseñar a los hombres el arte de vivir, de amar y de trabajar en una sociedad que ellos están llamados a crear a imagen de su ideal... La dicotomía entre las ciencias exactas y naturales por una parte, y las ciencias humanas y sociales, por otra es fundamentalmente contraria a la concepción humanista tal como queda expresada en esta frase de Marx: llegarán un día en que las ciencias naturales englobarán la ciencia del hombre, al igual que llegarán un día en que la ciencia del hombre englobará a las ciencias naturales y ya no habrá más que una sola ciencia." (10)

Desde nuestro punto de vista la enseñanza de la Constitución debería haber sido el primer paso que habría la posibilidad de esta reforma que habría adaptado la educación a las necesidades de una sociedad democrática. Los responsables de la educación se han negado darlo. Ellos saben porqué. Nosotros también.

Notas

(1) Liberar a los esclavos y siervos y someter a los hombres libres a las leyes del mercado ¿no es ese el hilo conductor de todo el proceso previo a la industrialización por el que pasan los países de occidente (cerámicos, desamortización, guerra de secesión americana, etc.)? La cita de Diderot está tomada del epílogo de J. Volker a *Educación y Sociología* de E. Durkheim.

(2) Es necesario hacer notar que si bien la mayor parte de los reformadores sociales y constructores de utopías dan una gran importancia a la reforma de los procesos educativos como medio de potenciar el cambio social y la historia de la humanidad está plagada de experimentos en este sentido, algunas corrientes radicales más pesimistas proponen claramente la desaparición de todo sistema escolar; así Illich considera que el médico, el maestro y el cura son los tres agentes principales del poder, en idéntico sentido se mueven Reimer y otros.

(3) En todos los sistemas sociales los grupos dominantes requieren la existencia de un sistema de movilidad que permita incorporar al propio grupo a los elementos más valiosos de las clases inferiores así como suplir las deficiencias que pueda presentar la mera reproducción biológica (reducción de la natalidad, dificultad de los matrimonios homólogos etc.) en este sentido funcionan instituciones como la adopción en Roma o las becas de hoy.

(4) A. Moncada "Sociología de la Educación" Cuadernos para el diálogo. El texto básico para esta transferencia, y del que Moncada hace un análisis clarificado es la Ley General de Educación (la Ley Villar). Esta ley modernizaba la enseñanza en función de las necesidades de una economía de mercado y de los intereses de la clase dominante, aún así, los rectores más inmovilistas torpedearon su aplicación sobre todo en el plano económico.

(5) Por cierto ¿cómo es que las razones técnicas, económicas y organizativas que, en los argumentos de la Dirección de Enseñanzas Medias, impiden la creación de una asignatura en el caso de las enseñanzas de la Constitución, no han impedido ésta? ¿No nos decían que para estas cosas era más lógico esperar a la reforma del plan de estudios?

(6) Antoni Arblaster, *Education and Ideology*, en "Education for democracy" Penguin Books.

(7, 8, 9 y 10) Edgar Faure et alia "Aprender a ser". Alianza Editorial/UNESCO.

Celebrado en Moscú del 12 al 18 de Agosto

XI Congreso mundial de ciencia política

Elva BENITEZ
Víctor GARCIA

La ciudad de Moscú fue sede, en esta ocasión, del XI Congreso Mundial de Ciencia Política cuya actividad se desarrolló entre los días 12 y 18 de Agosto de 1979.

El Congreso estuvo a cargo de la Asociación Internacional de Ciencia Política (IPSA) y el Comité de Organización Soviético.

La IPSA, desde su creación en 1949, fue concebida para favorecer el desarrollo de la Ciencia Política, a través de la cooperación entre las distintas asociaciones de ciencia política, universidades e investigadores de los distintos países. Con este fin se celebra un congreso cada tres años, y un país miembro de esta asociación se encarga de su organización.

34

En Moscú, las sesiones de este Congreso se desarrollaron en cuatro grupos diferentes: primero a través de sesiones donde se trataron los temas centrales del Congreso, y que en esta ocasión fueron: "La política de la paz", "las políticas de desarrollo y los cambios de sistema", y "el crecimiento acumulativo en el conocimiento político desde 1949". Y posteriormente a través de los comités de Investigación (Research Committees), los grupos de estudio (Study Groups) y las Reuniones Especiales (Special Meetings), donde no necesariamente se tenían que tocar temas propios de las Sesiones; y en ellos se expusieron ponencias tan variadas como: "el rol de los sexos en la política", "el desarrollo de las ciencias políticas en el tercer mundo", "la política y el derecho", "el desarrollo del pensamiento marxista desde 1945", "geografía política", "los derechos del hombre y el orden mundial", "opinión pública y partidos políticos", "las tendencias del federalismo", "el debate Marx-Weber", "la transición del autoritarismo a la democracia en el área mediterránea", etc.

Este Congreso tuvo una concurrida y notoria participación internacional sobradamente reconocida en este área. Allí estaban: John E. Trent, Marcel Merle, James S. Soleman, Arend Lijphart, Juan J. Linz, Ovadia Shapiro, Klaus Von Beyme, Alessandro Pizzorno, Guy Hermet, Helio Jaguaribe de Mattos, Jane J. Mansbridge, Göran Therborn, Perry Anderson, Daniel J. Elazar, y un largo etcétera.

Los representantes de los países del Este, tomaron una parte muy activa en la mayoría de los debates, si bien el número de sus ponentes era más bien bajo.

Los investigadores soviéticos, en cambio, estaban en casi todos los grupos, y giraban agrupados al Instituto de Investigaciones Sociológicas de Moscú, presentaron ellos solos una gran cantidad y variedad de ponencias, las cuales, entre otras versaban sobre "los cambios más importantes en la estructura social y política de la URSS", "los problemas de la actividad socio-política de los trabajadores en la Unión Soviética", el

tema de la opinión pública, el de la comunicación política, el del intercambio internacional de información, el de la neutralidad política, etc.

LA TRANSICIÓN POLÍTICA BASE DE LAS PONENCIAS ESPAÑOLAS

La participación española, a la que haremos una especial mención, presentó varias ponencias que, generalmente, trataban sobre los distintos aspectos del desarrollo político español y los cambios sociales y políticos operados en los últimos años.

Concretamente la vigencia del régimen político de Franco fue objeto de estudio por Manuel Jiménez (Universidad de Zaragoza) en su ponencia "Expresión de intereses y su adaptación al régimen de Franco" (España 1939-1975) dentro del Special Meeting "Expresión de intereses y su acomodación en los Estados de partido único" presidido por Guy Hermet.

En su comunicación puso de manifiesto que el régimen instaurado en 1939 por el General Franco, durante los años de dictadura pasó por diferentes etapas, que sin disminuir el carácter autoritario del sistema, supusieron variaciones sensibles, tanto en su estructura propia como en el juego de intereses que representan y en sus formas de expresión. Precisamente, el estudio consiste en anotar las características de estas etapas que, Manuel Ramírez, clasifica en tres, y en ver el análisis de los intereses y sus medios de adaptación al régimen. Muchas de estas afirmaciones fueron recogidas previamente en su libro "España 1939-1975: Régimen Político e Ideología", Madrid 1978.

Siguiendo en la línea del desarrollo político en la sociedad española, pero ciñéndose ya a la etapa post-franquista, se expusieron en este Congreso ponencias de Fernando Vallespín-Oña, Carlota Solé, José Larrea Gayarre y Julián Santa María.

Fernando Vallespín (Universidad Autónoma de Madrid) desarrolló un "paper", firmado también por José Luis García de la Serna y Francisco Murillo Ferrol, titulado "Desarrollo político y proceso de construcción constitucional" (El consenso en el período constitucional español, 1978-79, dentro de la Sesión "Los sistemas políticos y el desarrollo", presidido por Klaus Von Beyme).

EL CONSENSO A DEBATE

El trabajo lo estructuran en dos partes bien delimitadas. En la primera de ellas, se trata de definir el concepto de "consenso" en el marco general de la ciencia política actual, intere-



sándose una primera aproximación del mismo a la constante utilización del término durante el proceso constituyente español. El énfasis se pone sobre su carácter de acuerdo generalizado entre las distintas fuerzas políticas en orden a eliminar las consecuencias de la Guerra Civil, superar la crisis económica y, en definitiva, mantener la recién estrenada democracia, la cual exigía la participación de todas las fuerzas políticas como único medio posible para alcanzar esta meta. En la segunda parte del trabajo, el análisis se dirige, críticamente, hacia otras dimensiones del fenómeno, llegándose a la conclusión de que no existe un conceptoívoco de "consenso", sino que éste varía para cada grupo político según sus pretensiones particulares. El "consenso", al centrar su enfoque sobre el "acuerdo", nos oculta su otra dimensión, la de desacuerdo, velándose así una de las mayores particularidades del proceso constituyente español: el "disenso", que no será lo opuesto a "consenso", sino su cara oculta.

Juan J. Linz, por la Universidad de Yale, presidió el Special Meeting "Opinión Pública y Partidos Políticos", dentro del cual se contó con la participación de Carlota Solé (Universidad de Barcelona) que presentó su comunicación, "Clase, religiosidad, e inmigración en el electorado de Barcelona", trabajo que forma parte de una investigación más amplia que versa sobre la emigración y los partidos políticos en Cataluña.

En su estudio, Carlota Solé, basándose en que la integración socio-cultural de la población emigrante causará cambios en la estructura social y la composición de Cataluña como sociedad y como nación, dándose una nueva identidad colectiva, centra su atención en analizar el sub-proceso de la participación política de los emigrantes, comparándola con la parti-

cipación política de la población nativa catalana y con la población global.

La ideología política y el comportamiento electoral de ambas comunidades fueron estudiadas durante los meses de noviembre y diciembre de 1978, cuando fue llevado a cabo un informe basado en un muestreo del área del Gran Barcelona. Y así analiza los factores que determinaron el voto emigrante y la congruencia política de la población de Cataluña. Las situaciones de clase social, religiosidad, definición de la posición política del sujeto en derecha o izquierda y su identificación ideológica con las diversas tendencias políticas, darán el valor determinante. En resumen, analiza las dos comunidades, autóctonas e inmigrados, en relación a su auto-identificación en las escalas izquierda-derecha, nacionalista catalán-centralista españolista, y conducta electoral según clase social y religiosidad.

LA TRANSICIÓN DEL AUTORITARISMO A LA DEMOCRACIA

Julián Santamaría (Universidad Complutense de Madrid), actuó como Presidente del Special Meeting dedicado a "La transición del autoritarismo a la democracia en el área mediterránea". El mismo junto a Ramiro Cíbrian fue el autor del trabajo titulado "La transición controlada del autoritarismo a la democracia en España: un análisis de costes-beneficios", presentado dentro del mismo Special Meeting.

Si la transición de un régimen fascista o autoritario hacia un sistema democrático era algo impensable sin una intervención del exterior o una revolución nacional, el caso español dicen, es quizás la excepción más importante a esta regla. Partiendo de esta base, para lograr la interpretación de la pe-



cular dinámica del proceso español, el análisis lo van a centrar en una serie de variables. Muchas de estas variables, como son: las condiciones económicas durante la transición, los niveles de conflictividad laboral, la violencia política, y la participación electoral, son comunes a otros procesos de transición, sin embargo, otras variables, tales como el desafío al Estado Central de las distintas nacionalidades, el consenso entre los principales partidos políticos, y la pérdida de carga inicial de entusiasmo por un nuevo régimen político, son peculiares al caso español.

El estudio trata de hacer un análisis cuantitativo de estas variables durante el período que va del otoño de 1975 a la primavera de 1979.

También dentro de este mismo grupo, José Larrea (Universidad de Bilbao) presentó "Del autoritarismo Franquista a la democracia parlamentaria entre los universitarios vascos", comunicación basada en las dos investigaciones llevadas a cabo en el Distrito Universitario de Bilbao en los años 1973 y 1978. La investigación de 1978 analiza el cambio operado, con respecto a la de 1973, en las actitudes políticas y religiosas de los universitarios de Bilbao, durante el proceso político que transcurrió del autoritarismo a la democracia.

POR PRIMERA VEZ LA PARTICIPACION ESPAÑOLA FUE IMPORTANTE

Ajeno a la temática sobre la circunstancia social y política española, discurrió el trabajo presentado por Francisco Parra

Luna (Universidad Complutense de Madrid), englobado dentro del tema general "Sistemas de Información y recogida de datos". En su "paper" "Towards a formal System Theory for data gathering", y teniendo en cuenta que la teoría General de Sistemas, especialmente la cibernetica, pueden proporcionar a las ciencias sociales un esquema útil para el análisis empírico de los sistemas sociales, Parra Luna intenta desarrollar, en base a estos postulados de la teoría General de Sistemas, la Teoría del Sistema Social a través de un lenguaje formal o matemático, ésta sería la segunda fase, para llegar a la conceptualización, donde términos como Cambio, Desviación, Progreso, etc., quedan concretizados y formalizados.

Hay que señalar que, a diferencia de anteriores Congresos Mundiales de Ciencia Política, donde si se producía alguna intervención española, ésta era esporádica y aislada, por primera vez, se manifiesta una participación colectiva de investigadores españoles, donde dos de ellos, Juan Linz y Julián Santamaría fueron presidentes del Special Meeting y otro español Carlos Alba (Universidad Autónoma de Madrid) era invitado como comentador al Research Committee de Sociología Política presidido por Ezra Suleiman.

La actual Junta Directiva de la Asociación Nacional de Ciencia Política, reestructurada en febrero de 1979, y que preside Murillo Ferrol, tiene programado entre sus proyectos más inmediatos la próxima celebración de un Congreso Nacional de Ciencia Política, cuyo tema central sería "El sistema político español en perspectiva comparada", en Barcelona a finales de la próxima primavera.

SESION DE ANALISIS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES DEL 1 DE MARZO DE 1979

Miguel Angel RUIZ DE AZUA

Organizada por nuestro Colegio, en colaboración con el Centro de Estudios Constitucionales, tuvo lugar el 6 de marzo, en la sede de dicho centro una sesión de análisis de los resultados de las pasadas elecciones legislativas, en reuniones de mañana y tarde. Presidieron las sesiones el Director del C.E.C., D. Fernando Prieto, y D. Carlos Ollero, que actuó de moderador, en representación del Colegio.

Los ponentes fueron:

—Prof. Mario CACIAGLI, profesor de Ciencia Política. Universidad de Catania (Italia). Representante del "Grupo de Estudio sobre Comportamiento Electoral de la Región de Toscana", Florencia (Italia).

—Prof. Jorge de ESTEBAN. Profesor de Derecho Político. Facultad de Derecho. Universidad Complutense. Miembro de la Junta Electoral Central.

—Prof. Miguel MARTINEZ CUADRADO. Profesor de Derecho Político Español y Sociología Electoral. Facultad de CC. Políticas y Sociología. Universidad Complutense. Profesor del Collège d'Europe de Bruselas (Bélgica).

—Prof. Dieter NOHLEN. Subdirector del Instituto de Ciencia Política. Profesor de la Universidad de Heidelberg (R.F. Alemana).

—Prof. Alberto SPREAFICO. Director del Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencia Política. Universidad de Catania (Italia).

—Prof. Josep M. VALLES. Profesor de la Facultad de Derecho. Universidad Autónoma de Barcelona. Director del "Equipo de Sociología Electoral".

No pudimos contar, desgraciadamente, con la presencia de otros dos ponentes, los profesores Amando de MIGUEL y Juan DÍEZ NICOLAS, que asistían en Barcelona al entierro del Prof. MARSAL, fallecido en accidente.

Tras unas palabras de presentación del Dr. Prieto, que se congratuló de esta primera actividad de colaboración entre el Centro y el Colegio, el Dr. Ollero dió la palabra a los ponentes, cuyas intervenciones resumimos a continuación.

JORGE DE ESTEBAN.— Se planteó la contestación a dos preguntas: ¿Por qué convocó el Presidente Suárez las elecciones? y ¿Qué enseñanzas se pueden sacar de ellas? En su opinión, la oposición, de forma ingenua, dejó en manos del Presidente la convocatoria, aceptando la cláusula de la Disposición transitoria 8.ª de la Constitución. Por otra parte la oposición, y en concreto el PSOE, querían las elecciones por lógica constitucional, al considerar que las de 1977 fueron elecciones a Cortes Constituyentes.

Según Jorge de Esteban hay cuatro razones que explican la convocatoria electoral: En primer lugar, por el desgaste, el gobierno quería celebrar las elecciones generales antes que las municipales, para evitar el "síndrome de 1931". La segunda razón de la convocatoria está en relación con la dificultad de seguir gobernando con pactos parlamentarios, cuando los otros partidos pactantes aumentan sus reivindicaciones. La tercera razón se funda en los sondeos del CIS que permitían esperar el logro de una mayoría absoluta, o al menos una mejora de la posición de la UCD. Y por último el Presidente Suárez convocó los comicios para impedir que hubiese ninguna fuerza que hiciera competencia a su partido, no dando tiempo a organizarse a la derecha (CD) ni de mejorar su organización al PSOE.

En cuanto a las enseñanzas que pueden sacarse de un primer análisis de los resultados, son de dos tipos: **Coyunturales**:

—Alza de los partidos regionales, que es coyuntural, al deberse a la mala política del Gobierno en el tema autonómico (salvo en Cataluña).

—Todavía no existe un censo electoral fiable en el país. Además el Ministerio del Interior no ha favorecido el voto emigrante.

—El tema de los sondeos. Los del CIS están al servicio del Gobierno y no de todos los partidos. Habría que regularlos, prohibiéndolos unos días antes de las elecciones, para evitar manipulaciones.

—La impresión de que el PSOE ha salido perdedor se debe más a razones psicológicas que a reales, debido a su triunfalismo pre-electoral y a los sondeos que le daban como ganador.

Enseñanzas profundas: El mapa electoral español aún no está asentado. El sistema de partidos está todavía cambiando. La gran conclusión es que UCD ha dejado de ser un partido de centro, para convertirse en un auténtico partido de derechas, pese a las afirmaciones de sus líderes, y forzado por su electorado.

MARIO CACIAGLI.— Centró su exposición en la redistribución de votos de los partidos hegemónicos, tras protestar por el sistema de publicación de los datos electorales, que impiden un análisis fiable.

La UCD pierde votos en las regiones y provincias donde gana el PSOE, fundamentalmente Castilla-León, Castilla-Mancha, Extremadura y Andalucía Oriental. El caso de las pérdidas de UCD en Galicia se debe fundamentalmente a la abstención y a que los electores cambian de opción como advertencia al partido del Gobierno, pero seguros de que continuará en el

poder. En esas mismas provincias el PSOE gana votos, y para explicar esas ganancias, el profesor Cacagli presenta tres hipótesis: una estructural: el PSOE creó estructuras de partido eficaces en las regiones donde fué más débil en 1977, y dos hipótesis de comportamiento electoral: la abstención ha favorecido al PSOE y los socialistas se han legitimado ante el electorado moderado, como alternativa posible.

Para explicar las ganancias de UCD, en las provincias donde era más débil precisamente, señaló que los centristas recogieron votos de A.P. que no habían ido a C.D., y que en esas provincias el voto UCD es un voto de derecha contra un PSOE fuerte, un voto a un partido de freno y barrera antisocialista.

En cuanto a las pérdidas del PSOE en Andalucía Occidental y el País Valenciano, se pueden deber a que en esos distritos el socialista es el "partido en el poder", responsable del retraso de sus autonomías, y el retirarle votos, una protesta contra un partido que no mantuvo sus promesas.

En resumen se puede señalar que la redistribución de votos entre UCD y PSOE va en el sentido de que ambos partidos salen de éstas elecciones "menos débiles allí donde eran más débiles, y menos fuertes allí donde eran más fuertes".

Como conclusión se observa una estabilización del sistema político (no del sistema de partidos). El sistema existe, y pueden plantearse demandas, incluso mediante el voto de protesta (significado del avance de las listas autonomistas, como PSA y HB).

MIGUEL MARTINEZ CUADRADO.— Se refirió fundamentalmente a dos temas básicos: el abstencionismo, y el sistema de partidos. La elevada tasa de abstención es el síntoma más grave de las elecciones, y el "partido abstencionista" el que más votos ha recogido, lo que debe hacer pensar a los

partidos de cara a las elecciones municipales. El porcentaje de abstención, que ha ido en aumento en todas las consultas desde el referéndum de 1976, nos sitúa en este tema casi a la cabeza de los países europeos.

La consulta del 1 de marzo ha reforzado el bipartidismo parlamentario: los dos partidos hegemónicos han conseguido el 82 por ciento de los escaños del Congreso, frente al 80 por ciento de la Cámara anterior. Sobre el tema de la posible alternancia en el poder de esos dos partidos, se refirió a la dificultad que entraña la fijación del número de escaños en 350, y su distribución provincial, lo que provoca que en 30 distritos de "competitividad electoral mínima", aquellos en los que se eligen menos de 5 diputados, el sistema electoral funcione de hecho como "mayoritario", compitiendo casi exclusivamente UCD y PSOE, partidos que obtienen el 93 por ciento de los 120 escaños de esos distritos. En los 14 distritos de competitividad intermedia, (entre 5 y 10 escaños), el PSOE consigue el 35 por ciento de los 100 escaños y UCD el 50 por ciento. La posibilidad de que el PSOE pueda ser alternativa de poder respecto de UCD está, pues, en gran medida determinada por la reforma de la ley electoral y la posible ampliación del número de escaños en el Congreso.

DIETER HOHLEN.— Resaltó la estabilización del sistema de partidos tras esta consulta, y la semejanza de resultados entre 1977-1979. Los tres grandes partidos permanecen estables en escaños y votos. Entre ellos se reparten el 90 por ciento de escaños, lo que permite calificar el sistema de partidos de "concentrado", en comparación con Europa: Ha habido cambios en el resto de los partidos, en los de la izquierda, los de la derecha y los regionales, que interpreta como búsqueda de soluciones al dinamismo centralizador.



La funcionalidad del sistema de partidos se ha robustecido, así como la moderación de las grandes fuerzas políticas: las tres más fuertes muestran un bajo grado de polarización.

El abstencionismo, si bien es alto, no debe sobreestimarse. En cuanto al mapa electoral, al contrario que Jorge de Esteban, cree que se está construyendo, debido a la semejanza de los resultados de las dos únicas elecciones, 1977 y 1979. Tampoco comparte la idea de que UCD sea un partido de derecha, porque políticamente, en el Parlamento no se puede calificar así al partido del Gobierno. Sería complicar el futuro político de España.

ALBERTO SPREAFICO.— Se mostró intransigente en el tema de la publicación exacta y puntual de los resultados electorales, uno de los fundamentos de la democracia, y se quejó por el hecho de que casi dos años después de las elecciones de 1977 no se dispongan de resultados fiables. Criticó igualmente los sondeos pre-electorales, que ofrecen un 30-40 por ciento de no sabe-no contesta. Se planteó unas respuestas a las siguientes preguntas, tras los resultados de 1979: ¿porqué la derecha propiamente dicha pierde, porque el PSOE no gana los que se esperaba, porque avanza el PCE y los partidos regionales, y porqué aumenta en 10 puntos la abstención? Las respuestas las busca en el pago del precio del tránsito pacífico del autoritarismo a la democracia. No existe cambio político que no tenga un precio. El sistema político español es estable, pero la estabilidad no basta, se necesita además ser democrático. La democracia no es sólo el ejercicio del voto, sino que consiste también en la participación a nivel de base. No se puede pagar un precio demasiado alto por el consenso, a costa del tejido de base de la vida democrática. El precio de la transición lo han pagado todos los partidos políticos, renunciando a hablar del pasado, con lo que está construyendo un sistema político sin pasado, proyectado hacia el futuro, basado en el consenso, que es positivo, pero los problemas a resolver deben afrontarse y resolverse ahora, o cada vez se hará más difícil su resolución. Por último se refirió al miedo de la izquierda del sur de Europa a ascender sola al poder (por condicionamientos internacionales, problemas económicos, etc.) lo que les conduce a adoptar una tendencia muy favorable a los compromisos.

JOSEP M.^a VALLES.— Insistió en el tema preocupante de la abstención y en las zonas donde fué mayor: el litoral andaluz, Cataluña y Euskadi, para analizar después los trasvases de votos dentro de la derecha, de la izquierda, y entre ambas. UCD se ha beneficiado de las pérdidas de AP (dónde AP era más fuerte en 1977, ha avanzado el partido del Gobierno en 1979, así como en provincias de fuertes candidaturas locales en 1977). Los resultados en las zonas industriales catalanas parecen mostrar unas pérdidas de voto PCE en municipios comunistas, y un aumento del voto PSOE, que puede interpretarse en base a la crisis interna del PSUC con el tema del leninismo y una búsqueda del voto útil por parte de los votantes de izquierdas. También se observa un trasvase de votos de la izquierda a la extrema izquierda, que a veces duplica el porcentaje de sus votos respecto a 1977.

Con respecto al mapa electoral español, indicó que suele coincidir con las nacionalidades. Quizás estamos asistiendo a una estatalización del sistema de partidos en ámbitos subestatales, acompañada de una regionalización de esos partidos: donde el PSOE, la UCD y el PCE se adaptan más a lo regio-

nal, es donde más avanzan. Finalizó pidiendo la publicación de todos los resultados electorales en los Boletines Oficiales de la provincias, obligación que debería incorporarse a la normativa electoral.

Al finalizar las intervenciones de los ponentes, se abrió un turno en el que éstos puntuaron y criticaron las intervenciones de sus colegas, para pasarse a continuación a un coloquio con los asistentes, del que destacamos las intervenciones de los profesores Carcassonne, Maravall, Tezanos y Cíbrian.

GUY CARCASSONNE.— (Profesor de Derecho Constitucional y Ciencia Política, Universidad de París-Nanterre). Consideró que es un error creer que ha habido estabilización en estas elecciones. En casi todos los países los cambios se hacen lentamente en la mayoría de los casos, y en su opinión los cambios que muestran los resultados del 79 son importantes, porque: UCD y PSOE pierden votos, el PCE es el único de los grandes partidos que gana votantes, se da la derrota casi definitiva de la "derecha bonapartista" (C.D.) y el aumento considerable de los partidos regionalistas, especialmente de la coalición H.B. Estos datos son interesantes, y hay que señalarlos, porque en 1977 se inició una dinámica que ahora se ha acentuado. El espectro electoral de España sólo se sabrá dentro de unos años, y actualmente hablar de estabilización de ese espectro es falso y grave.

JOSE M.^a MARAVALL.— Coincidio con Nohlen en que se mantiene el mapa electoral que se vislumbraba en 1977, y con Caciagli en que el PSOE avanza más en zonas menos pobladas. En cuanto al fracaso socialista en Euskadi, se puede deber a la abstención obrera, sobre todo en Vizcaya (42 por ciento de abstención en zonas obreras), lo que llevaría a replantear el tipo de política obrera a desarrollar allí por el partido.

Respecto al voto PCE, señaló que no gana donde el PSOE era fuerte (la correlación entre voto PCE y voto PSOE es -1,7), ni crece en base a Comisiones Obreras (0,16 de correlación). Insiste en considerar a UCD como partido de derecha, por su ubicación para los votantes. En una escala de 1 a 10, UCD es colocada en el 6,2 (mientras la DC italiana se coloca en el 5,4), y la distancia UCD-PSOE es de 2,4. Le parecía difícil poder aceptar la tesis del bipartidismo cuando el 35 por ciento de los votantes quedan fuera de él y prefiere hablar de "pluralismo segmentado por el voto nacionalista".

RAMIRO CIBRIAN.— Apoyó la tesis de que el mapa electoral español está bastante consolidado (6 por ciento de antiviscosidad española, frente al 10 por ciento europeo). No se puede hablar de bipartidismo con un 65 por ciento de votos a los dos partidos mayores, aunque obtengan el 81 por ciento de escaños por la ley electoral. Respecto a la posible reforma de las normas electorales, considera que para UCD sería hacerse el "harakiri" político, aparte de que, debido a las circunscripciones provinciales, no perjudica demasiado al PNV ni a CDC ni al PSA. No le parece correcto comparar al PCE de hoy con el PCF y PCI de los años 1940-1950, entre otras razones, porque el PCE tiene competidores a su izquierda, y cree que su avance será difícil; hay circunscripciones españolas donde el voto al PCE casi deja de tener sentido, por las nulas posibilidades de obtener un escaño.

JOSE FELIX TEZANOS.— Critica la presentación de los datos electorales realizada por el Gobierno, que parece que forman parte de la futura campaña electoral municipal. Los datos



objetivos muestran que los dos grandes partidos (y también el PCE) se afianzan y ganan escaños. El PSOE, sin aumentar sus votos, al tenerlos mejor repartidos geográficamente, aumenta sus escaños. Ha habido cambios cualitativos en el voto socialista: en 1977 era un voto de aluvión, no socialista, y hoy el partido está más consolidado. No se puede hablar de descalabro. En estas elecciones no ha habido competencia transparente entre los partidos, sino una lucha entre UCD con los instrumentos del Estado por un lado, y los demás partidos por otro.

En la sesión de la tarde, a la que asistieron representantes de diversos medios de comunicación españoles y de agencias extranjeras, se celebró un coloquio con los periodistas, en el que intervinieron todos los ponentes.

SOLICITUD DE PUBLICACION DE LOS RESULTADOS ELECTORALES A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Recogiendo el sentir general de los especialistas que participaron en la Sesión de Análisis de los Resultados Electorales, se envió una petición a la Junta Electoral Central, solicitando la publicación de los resultados oficiales en los Boletines Oficiales de las Provincias. He aquí el texto de la petición:

A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, Decano-Presidente del Ilustre Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología, a esa Junta Electoral Central expone:

Que el pasado día 6 de los corrientes y organizado conjun-

tamente por esta Corporación y el Centro de Estudios Constitucionales de la Presidencia del Gobierno, tuvo lugar una sesión científica de análisis de los resultados electorales del pasado 1.º de marzo. Como conclusión unánime de los profesores participantes en dicha sesión se obtuvo la de que era imprescindible la publicación oficial, municipio por municipio, de los resultados electorales y que lo más conveniente era que esta publicación se hiciera en los respectivos Boletines Oficiales de las provincias y precisamente por las Juntas Electorales Provinciales.

Debe destacarse que tales datos oficiales publicados por las Juntas resultan imprescindibles para los análisis científicos que tanto en España como en el extranjero se hacen de los resultados electorales y que lamentablemente, con las elecciones del 15 de junio de 1977, (de las que se carece de datos oficiales), se ha roto una larga tradición de la historia electoral española que ininterrumpidamente venía publicando en los Boletines Oficiales de las provincias los resultados electorales pueblo a pueblo.

Por todo ello, en nombre de la Corporación que represento, RUEGO a esa Junta que adopte las medidas que estén en su mano para que se publiquen oficialmente los resultados electorales de la elecciones generales del 1.º de marzo, en razón del interés científico que los mismos tienen.

Madrid, 8 de marzo de 1979

La Junta Electoral Central consideró nuestro escrito y decidió encargar de la publicación municipal al Instituto Nacional de Estadística, sin que, lamentablemente se haya realizado hasta el presente.

TRIBUNA LIBRE

EDUCACION POLITICA Y RACIONALIDAD PEDAGOGICA

AGUSTIN GALAN MACHIO
FEDERICO LOPEZ SOCASAU
MIGUEL ANGEL RUIZ DE AZUA
FRANCISCO J. VANACLOCHA BELLVER

Miembros de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología

El real decreto 2.665/77, de 15 de octubre, que suspendió temporalmente las enseñanzas de formación política, social y económica en los centros de bachillerato y las de formación cívico-social y política en los centros de formación profesional, así como el Seminario de Educación Cívica del COU, se remitía a una futura ley que regularía los estudios relativos al "conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática".

Tras una dilatada espera, se han venido a suprimir ahora por ley las citadas asignaturas, estableciéndose "entre las enseñanzas comunes en los planes de estudio de bachillerato y de formación profesional de primer grado el conocimiento del ordenamiento constitucional y su desarrollo estatutario en las nacionalidades y regiones que tengan aprobado el estatuto de autonomía". Estas enseñanzas —según establece la citada ley— serán impartidas en el área social y antropología del bachillerato y en el área formativa común de formación profesional. Sin embargo, a juzgar por las declaraciones del señor ministro, no se convertirán en asignatura independiente, quedando reducidas a una hora semanal en tercero de BUP, que será impartida por el profesorado de otras materias.

Las declaraciones realizadas con este motivo por el ministro de Educación, señor Otero Novas, y el director general de Enseñanzas Medias, señor Vázquez, recogidas por los diarios de Madrid (EL PAÍS, Informaciones, Ya, ABC, etcétera) del pasado 28 de julio, si han sido transcritas con fidelidad, necesitan puntualizarse debidamente.

En efecto, el señor Otero Novas, en su intervención en el Congreso, manifestó que "el conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática" se impartiría en la enseñanza secundaria, y que "el conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática" se impartiría en la enseñanza secundaria.

En efecto, el señor Otero Novas, en su intervención en el Congreso, manifestó que "el conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática" se impartiría en la enseñanza secundaria, y que "el conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática" se impartiría en la enseñanza secundaria.

En efecto, el señor Otero Novas, en su intervención en el Congreso, manifestó que "el conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática" se impartiría en la enseñanza secundaria, y que "el conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática" se impartiría en la enseñanza secundaria.

En efecto, el señor Otero Novas, en su intervención en el Congreso, manifestó que "el conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática" se impartiría en la enseñanza secundaria, y que "el conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática" se impartiría en la enseñanza secundaria.

En efecto, el señor Otero Novas, en su intervención en el Congreso, manifestó que "el conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática" se impartiría en la enseñanza secundaria, y que "el conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática" se impartiría en la enseñanza secundaria.

En efecto, el señor Otero Novas, en su intervención en el Congreso, manifestó que "el conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática" se impartiría en la enseñanza secundaria, y que "el conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática" se impartiría en la enseñanza secundaria.

En efecto, el señor Otero Novas, en su intervención en el Congreso, manifestó que "el conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática" se impartiría en la enseñanza secundaria, y que "el conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática" se impartiría en la enseñanza secundaria.

En efecto, el señor Otero Novas, en su intervención en el Congreso, manifestó que "el conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática" se impartiría en la enseñanza secundaria, y que "el conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática" se impartiría en la enseñanza secundaria.

En efecto, el señor Otero Novas, en su intervención en el Congreso, manifestó que "el conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática" se impartiría en la enseñanza secundaria, y que "el conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática" se impartiría en la enseñanza secundaria.

En efecto, el señor Otero Novas, en su intervención en el Congreso, manifestó que "el conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática" se impartiría en la enseñanza secundaria, y que "el conocimiento de la Constitución y las bases de la convivencia democrática" se impartiría en la enseñanza secundaria.

Según el señor ministro, "si la enseñanza de la Constitución se implantara como asignatura, España se encontraría al mismo nivel que los países totalitarios del este de Europa, Grecia, y la etapa franquista". Debería saber que no es así. En los países latino-occidentales existe la asignatura de "educación cívica" explicitada como tal, si bien cada país presenta peculiaridades propias. En Francia, en los cursos tercero y cuarto de la enseñanza secundaria esta disciplina tiene un tratamiento específico con programas independientes. En la República Federal de Alemania y en Inglaterra también tienen tratamiento autónomo. En Estados Unidos existe la asignatura bajo el nombre de "American government". ¿Son estos acaso los países totalitarios a que se refiere el señor Otero Novas?

Tampoco deberían ignorarse opiniones como la de Unesco, que en su informe Aprender a ser, de 1972, refiriéndose al papel de la educación política, precisaba lo siguiente: "... la política no ocupa en la educación el lugar que le corresponde, ni la democracia, la importancia que debería tener en la educación política... Pretender cerrar las puertas de la escuela a la política es contradecirse, puesto que significa rechazar en la práctica lo que generalmente se está dispuesto a admitir de palabra, que la escuela es un elemento constitutivo de la polis de la ciudad y que debe mantener los lazos más estrechos posibles."

Al Ministerio de Educación y a todos los grupos parlamentarios se les hizo llegar un dossier que demostraba claramente cómo no son los Estados totalitarios los únicos que poseen una asignatura relativa al ordenamiento constitucional.

nal en sus planes de enseñanza media. Lo menos que podemos pensar por las declaraciones de las actuales autoridades del Ministerio es que poseen, a pesar de nuestros esfuerzos, un grado preocupante de desinformación respecto al tema.

El enfoque totalitario de las extinguidas asignaturas de formación política, económica y social, salvo valiosas excepciones, se debía, fundamentalmente, al margen de los programas, a que el profesorado que las impartía, en su mayoría sin ninguna titulación universitaria, procedía de las "escuelas de mandos" José Antonio e Isabel la Católica. Que nosotros sepamos, ahora nadie ha planteado que la asignatura sea impartida exclusivamente por militantes de UCD, Coalición Democrática, PSOE o PCE, sino que lo sea por licenciados y doctores, y específicamente por aquellos cuya preparación académica resulte más adecuada (licenciados en ciencias políticas y sociología, en derecho, etcétera), cuya profesionalidad, de la que forma parte inseparable la objetividad en la educación, parece ponerse en duda.

SUPRESIÓN DE ASIGNATURAS

La segunda razón aducida contra la existencia de la citada asignatura es que supondría para el presente año unos gastos de mil millones de pesetas, cantidad con la que, según el señor ministro, "se podrían construir treinta o cuarenta centros de bachillerato". Si se continua utilizando esta asombrosa técnica de supresión de asignaturas, estamos seguros de que se podrá atender en breve plazo todos los problemas de escolarización del país. Afortunadamente, hemos visto que no se ha seguido el mismo criterio con la asignatura de religión.

Se olvida, por otra parte, que los Presupuestos Generales del Estado para 1979 estaba prevista la remuneración de los profesores de la nueva asignatura, ya que existe una partida asignada al Ministerio de Educación (número de aplicación económica, 171, y clave funcional, 334) para "pago de retribuciones al profesorado que imparte las enseñanzas a que se refiere el artículo 136.3 de la LGE..." por la cuantía de 1.311.100.000 y otra de 419.552.000 (clave de aplicación funcional, 133) "para el pago de las cuotas de Seguridad Social" del mismo profesorado. Estas mismas partidas existieron también en los Presupuestos de 1978 por unas cuantías de 1.191.909.000 pesetas y 344.126.000 pesetas, respectivamente (numeraciones económicas, 171 y 181).

En un verdadero derroche de argumentos, el señor ministro y el señor director general de Enseñanzas Medias afirmaban en la citada rueda de prensa que eran intereses corporativos (los de los licenciados en ciencias políticas y sociología, se entiende) los que estaban detrás de la defensa de la asignatura.

Puesto que la existencia de colegios profesionales está recogida en nuestra Constitución (artículo 36), no creímos que nadie se asombrara ni se ofendiera porque el Colegio a que pertenecemos trasladara a los representantes de la nación las preocupaciones y planteamientos de los profesionales de las ciencias políticas, de las ciencias sociales, máxime cuando no se pretendía otra cosa que apoyar, y acaso enmendar en algún punto un proyecto de ley enviado a las Cortes por el equipo ministerial del anterior titular del departamento de Educación, señor Cavero, ratificado posteriormente por el nuevo ministro, señor Otero Novas. Mucho nos alegraría, sincera-

mente, que todos los intereses que se hicieran valer en las Cámaras parlamentarias fueran tan legítimos como los que defiende nuestro modesto Colegio profesional.

Desde luego, numerosos licenciados en ciencias políticas y sociología en paro esperaban como una salida profesional, sin ningún afán de exclusividad, la creación de esta asignatura. La existencia de intereses profesionales no estorba, sin embargo, la de profundos y evidentes intereses educativos y culturales al mismo tiempo, en la necesidad de acercar las ciencias sociales al bachillerato.

DEFECTOS DEL BACHILLERATO

La propuesta de nuestro Colegio respondía precisamente a que uno de los defectos más visibles del actual bachillerato y formación profesional lo constituye la ausencia casi total en sus programas de las ciencias sociales, que acerquen al alumno al conocimiento básico de la sociedad en que vive, favoreciendo la adquisición de conocimientos, actitudes y comportamientos que desarrollem su capacidad de convivencia, fomenten la integración del individuo en la sociedad y la incorporación de las nuevas generaciones a las tareas colectivas para perfeccionar las propias estructuras democráticas. No olvidemos que el estudiante de BUP y FP será poco tiempo después un ciudadano con plenitud de derechos y deberes, entre ellos el del voto.

Por ello planteábamos la necesidad de incluir dos asignaturas que sustituyeran a las que se suprimieron, ocupando las horas lectivas dejadas vacantes por éstas: una asignatura de introducción a las ciencias políticas y sociales y otra de sistemas políticos y ordenamiento constitucional en segundo y tercero de BUP, respectivamente, y en primero y segundo de formación profesional, así como un seminario optativo en COU. Esta propuesta se hallaba respaldada por la totalidad de profesores numerarios de la facultad de Ciencias Políticas y Sociología, entre ellos los señores González Seara, Del Campo Urbano, Díez del Corral, Díez Nicolás, Maravall, Casenovas, Medina Ortega, Truyol y Serra, e incluso el señor Fraga Iribarne, aunque posteriormente, a cambio de que se recogieran los derechos del antiguo profesorado de estas asignaturas, haya olvidado lo que en su día apoyó con su firma.

Con la esperanza de que efectivamente la racionalidad acabe imponiéndose, concluimos recordando al ministro de Educación aquellas palabras que dirigiera el conde de Cabarrús, uno de los más destacados representantes de la Ilustración liberal en España, al príncipe de la Paz, en 1795:

"¿Quiere usted que el pacto social se fortifique y arraigue en los corazones y que todos ellos conspiren a la observancia de las leyes y se indiquen de su quebrantamiento? Explíquese su origen y los beneficios que nos produce... Haya, pues, en cada lugar una o más escuelas, según su población, destinadas a enseñar a los niños a leer, escribir, contar los primeros elementos de la geometría práctica y un catecismo político en que se comprendan los elementos de la sociedad en que viven y los beneficios que reciben de ella, la Constitución del Estado, los derechos y obligaciones del ciudadano, la definición de las leyes y la utilidad de su observancia."

..... de 19.....

Sr. Tesorero del Ilustre Colegio Nacional de Doctores y
Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología.

Fuencarral, 137-5.º - Int. C.
MADRID-10

Muy Sr. mfo:

Me es grato comunicar a Vd. haber dado orden
al Banco
en su oficina sita en

.....
para que con cargo a mi cuenta corriente n.º
se abonen las cuotas que he de pagar a ese Ilustre Co-
legio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias
Políticas y Sociología.

Le saluda muy cordialmente,

Firma: Don

Domicilio

..... de 19.....

BANCO

Muy Sres. mfo:

Ruego a Vds., anoten que desde la fecha de la
presente y hasta nueva notificación, debitárán en mi
cuenta corriente n.º en ese Banco a
nombre de
el importe de los recibos que, por cuotas y vencimien-
tos los días 1.º de cada año natural, les presentará
el Ilustre Colegio Nacional de Doctores y Licenciados
en Ciencias Políticas y Sociología.

Ruego me acusen recibo de esta carta. Les sa-
luda muy atentamente,

Domicilio